

Legislatura Ordinaria

Sesión 7a. en Miércoles 13 de Junio de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se considera el proyecto que deroga el aumento de impuesto sobre la transferencia o cesión de acciones nominativas de sociedades.

A petición del señor Grove (don Marmaduke), apoyado por los señores Martínez (don Carlos A.) y Guzmán, se acuerda retirar este proyecto del Fácil Despacho.

2. Queda inscrito el señor Jirón para hacer uso de la palabra en la sesión siguiente, a fin de tratar el problema de la alfabetización popular.

3. A indicación del señor Jirón, se anuncian en Fácil Despacho de la sesión próxima los proyectos sobre empréstito a la Municipalidad de San Bernardo; sobre transferencia de un sitio fiscal a la misma Municipalidad, a fin de construir un mercado, y sobre indemnización a los deudos de personal ferroviario fallecido en accidentes del servicio.

4. A petición del señor Grove (don Marmaduke), se acuerda insertar en el Diario de Sesiones un informe relaciona-

do con la producción de alcohol a base de destilación de la papa, y pasarlo a conocimiento de la Comisión de Agricultura.

5. El señor Lafertte analiza la respuesta del señor Walker a las críticas que el señor Reyes formuló en sesión de 30 de mayo último, acerca de algunos fallos del Tribunal Calificador de Elecciones, y amplía los juicios adversos a esos fallos, emitidos por el señor Reyes.

6. El señor Cerda se refiere a que el problema mundial de la alimentación reclama la pronta y efectiva cooperación de los países americanos, manifestándose contrario a la intervención estatal, que sólo acepta en forma limitada. Cita, en apoyo de sus opiniones, la política que actualmente se propicia en Gran Bretaña y Estados Unidos. Critica el proyecto del actual Ministro de Agricultura sobre estanco del trigo, por considerarlo contrario a las finalidades de incremento de la producción de artículos alimenticios que persiguen hoy todos los países, a fin de

abastecer el consumo en los mercados internos y externos.

7. A petición del señor Ministro subrogante de Relaciones Exteriores se acuerda destinar una parte de la Segunda Hora a ocuparse de asuntos de carácter internacional.
8. El señor Opitz se refiere a la preferencia de que goza el vino sobre los productos alimenticios en el comercio de cabotaje, debido a que la tarifa de transporte de vino es muy superior a la de otros productos.
Se manifiesta contrario al alza de tarifas que pretenden obtener las compañías navieras y pide que por oficio se comunique al Gobierno su opinión sobre esta materia.
El señor Guzmán (don Eleodoro E.) adhiere a estas observaciones.
9. A nombre de los señores Opitz, Laferte, Martínez (don Carlos A.) y Ocampo, se acuerda oficiar al Ejecutivo solicitando indulto para los dirigentes de los obreros del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, los que han sido condenados por haber declarado una huelga tendiente a obtener beneficios que, en parte, les han sido concedidos, lo que revelaría la justicia de sus peticiones.
10. Se califica de simple la urgencia declarada para las observaciones del Ejecutivo al proyecto que crea la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.
11. A indicación del señor Poklepovic, apoyado por los señores Rivera y Errázuriz (don Ladislao), se acuerda dar lugar preferente en la Tabla de las próximas sesiones, al proyecto que deroga el aumento de impuesto sobre la transferencia o la cesión de acciones nominativas de varias clases de sociedades.
- Se suspende la sesión.
12. A Segunda Hora se considera y resultan aprobadas las observaciones del Presidente de la República al proyecto que crea la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.
11. Se constituye la Sala en sesión secreta

para ocuparse de asuntos de carácter internacional.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.—De tres Mensajes de S. E. el Presidente de la República:
Con el primero comunica que ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea la Empresa Nacional de Transporte Colectivo;
Queda para Tabla.
Con el segundo solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Ejército al Teniente Coronel don Armando Hormazábal Hormazábal;
Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.
Con el tercero inicia un proyecto de ley sobre modificación del artículo 472 del Código Penal, y del artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, relativos a la represión del delito de usura;
Pasa a la Comisión de Legislación y Justicia.
- 2.—De dos informes de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes negocios:
1.º En el proyecto de ley, despachado por el Honorable Congreso Nacional, que destina fondos para la celebración del centenario de la navegación a vapor en el Pacífico, observado por S. E. el Presidente de la República;
2.º Sobre creación del Ministerio de Economía;
Quedan para Tabla.
- 3.—De catorce solicitudes:
Una de doña Laura Thompson vda. de Hernández, en que solicita devolución de documentos;
Una de don Juan Hidalgo Monsalve, en que pide devolución de los antecedentes que acompañó a su presentación hecha en el año 1923;
Se acuerda acceder a lo solicitado.
Dos de don Gil Elizardo Villarroel Contreras:
Con la primera agrega antecedentes a su presentación de pensión de gracia;
Se mandó agregar a sus antecedentes;
Con la segunda pide se nombre una comisión de Senadores para que resuelva, como

jurado, los delitos que componen el expediente que cita, y efectuado este trámite, se solicite la designación de un Ministro en visita para que conozca de las actuaciones a cumplir, conforme a la Ley;

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Una de don Fernando Solano Illanes, sobre aclaración de la ley 8,112;

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Una de don Luis A. Varela Fernández, en que pide, por gracia, se le concedan los mismos beneficios que los otorgados por la ley 8,055 a Oficiales Superiores del Ejército en Retiro;

Una de don Pedro Florín Vergara Muñoz, sobre concesión de derecho a jubilar;

Una de don Horacio Olivares Canales, en que solicita acogerse a la jubilación, en la forma que indica:

De las personas que se indican a continuación, sobre aumento de pensión:

Auberto Labra Yermer y Ester Burgos Cabezas v. de Guzmán;

De las personas que se indican, sobre reconocimientos de años de servicios:

Rodolfo F. Willeke y Eduardo Rojas Herrera;

De las personas que se indican, en que piden pensión de gracia:

María Teresa Silva vda. de Dublé y Margarita Gándara de Valdés;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Opaso, Pedro
Alessandri, Fernando	Larraín, Jaime
Alvarez, Humberto	Martínez Carlos Alberto
Bórquez, Alfonso	Martínez, Julio
Cerda, Alfredo	Moller, Alberto
Cruz Concha, Ernesto	Muñoz, Manuel
Cruz Coke, Eduardo	Ocampo, Salvador
Duhalde, Alfredo	Opitz, Pedro
Durán, Florencio	Ortega, Rudecindo
Echenique, Diego	Poklepovic, Pedro
Errázuriz, Ladislao	Prieto, Joaquín
Errázuriz, Maximiano	Reyes, Ricardo
Grove, Marmaduke	Rodríguez, Héctor
Guevara, Guillermo	Torres, Isauro
Guzmán, Eleodoro E.	Rivera, Gustavo
Haverbeck, Carlos	Videla, Hernán
Jirón, Gustavo	Walker, Horacio
Lafertte, Elías	

Prosecretario: González, D. Gonzalo.
Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

ACTA APROBADA

Sesión 5.a ordinaria, en 6 de junio de 1945.
Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Aldunate, Alvarez, Amunátegui, Bórquez, Cerda, Correa, Cruz Concha, Cruz Coke, Domínguez, Duhalde, Durán, Echenique, Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano; Grove, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Jirón, Lafertte, Larraín, Martínez, Carlos A.; Martínez, Julio; Moller, Muñoz, Ocampo, Opaso, Opitz, Pino del; Poklepovic, Prieto, Reyes, Rivera, Rodríguez, Torres, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 3.a ordinaria, en 30 de mayo, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4.a ordinaria, en 5 de junio, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes asuntos:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a la viuda e hijos menores del ex Senador señor Pedro León Ugalde;

Con el último inicia un proyecto de ley por el cual se concede una pensión de gracia a los menores don Luis León, doña María Esperanza y doña Nora Ruth Toro Soto, hijos del Sargento 2.o, mecánico de la Fuerza Aérea de Chile, don Luis Humberto Toro, fallecido en actos de servicio;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Fácil Despacho

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda acceder a la petición de S. E. el Presidente de la República en orden a tener por retirado el proyecto de ley, ya aprobado por el Senado, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de ciertos terrenos en Quilpué para el Aeródromo de "El Belloto", petición a la que, por su parte, la Honorable Cámara ya ha tenido a bien prestar su asentimiento.

Por haber perdido su oportunidad se acuerda enviar al Archivo: Una moción del

señor Martínez Montt sobre autorización a la Municipalidad de Viña del Mar para solicitar propuestas públicas tendientes a la concesión de las salas de pasatiempo del Casino de Viña del Mar; moción del señor don Ignacio Urrutia Manzano sobre incompatibilidad de los cargos parlamentarios con otras funciones públicas, y consulta de varios señores Senadores acerca de posibles casos de incompatibilidad en que personalmente se encuentran.

Por considerarse innecesaria la dictación de una ley para el efecto, se acuerda rechazar un proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la erección en Antofagasta de un monumento "A la Patria".

Por haber perdido su oportunidad se acuerda, en seguida, rechazar los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados: Sobre modificación de la ley que creó el Consejo de Fertilizantes; sobre archivo de los documentos del Ministerio de Tierras y Colonización que tengan más de diez años; sobre aumento de la planta y sueldos del personal del Servicio Dental Escolar Obligatorio; sobre aumento de sueldos de los Secretarios de Juzgados que se encuentren desempeñando conjuntamente los cargos de Notarios y Conservadores; sobre autorización a la Beneficencia Pública para invertir hasta dos millones de pesos en costear las cuotas patronales; sobre derogación de la ley N.º 4,585 y el decreto con fuerza de ley N.º 2,189, sobre Departamentos de Turismo; sobre derogación de las leyes 4,912, 5,394 y 5,713, relativas a la creación y atribuciones de la Junta de Exportación Agrícola, y sobre formación de una Sociedad Colectiva para explotar frigoríficos.

Por la misma razón de haber perdido su oportunidad se acuerda, en seguida, enviar al Archivo los siguientes proyectos: Uno iniciado por el Ejecutivo sobre modificación del artículo 5.º de la ley 4,121, de junio de 1927, sobre derecho de internación del ganado; otro, del mismo origen, sobre transferencia a la Universidad de Chile del dominio de la propiedad fiscal ubicada en la Avenida Matucana de Santiago, para destinarla a la construcción de un pensionado para estudiantes y, finalmente, una moción de varios señores Senadores sobre modificación del artículo 13 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Por último, y en mérito, también, del hecho de haber perdido su oportunidad, se acuerda declarar improcedentes una acusación formulada por don Oscar Rojas Ar-

teaga en contra del ex Ministro de Educación Pública don Oscar Bustos Aburto, y otra formulada por don Osvaldo García Burr en contra del ex Ministro del Interior don Raúl Morales Beltramí.

Queda terminada la Tabla de Fácil Despacho.

Incidentes

A indicación del Honorable Senador señor Amunátegui se acuerda enviar en informe a la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública el proyecto que destina fondos para la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, prorrogando, para el efecto, el plazo ya vencido del trámite a Comisión de este asunto, que tiene urgencia declarada.

Informado por la Comisión de Higiene, este asunto volvería, en seguida, en informe a la de Hacienda.

El señor Presidente somete a la aprobación de la Sala, en seguida, la siguiente Tabla para las sesiones ordinarias, que ha sido acordada en reunión de la Mesa con los Presidentes de Comisión, Tabla que se da tácitamente por aprobada.

Tabla Ordinaria

- 1.—Mensajes diplomáticos.
- 2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que concede fondos a la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.
- 3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el Consejo de la Caja de Crédito Agrario.
- 4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que suprime el feriado del 20 de septiembre.
- 5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre nuevos recursos para los Cuerpos de Bomberos de la República.
- 6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que incluye en los beneficios de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas a los Receptores del Servicio de Cobranza Judicial de la Tesorería y a los Receptores de Consumos Morosos de Agua Potable.
- 7.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre Código de Aguas.
- 8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la planta de empleados civiles de la Armada en la Dirección del Litoral de la Marina Mercante.

9.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre Policía Sanitaria Vegetal.

10.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre crédito a pequeños agricultores.

11.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre portefranco de la correspondencia de los parlamentarios.

12.—Proyecto de la Cámara de Diputados que transfiere terrenos a la Municipalidad de San Antonio para construcción del edificio municipal.

13.—Proyecto de la Cámara de Diputados que substituye la denominación "Comodoro" o "Comodoro del Aire" por la de "General de Brigada Aérea".

14.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para expropiar un predio en Rengo destinado al Liceo Mixto de esa ciudad.

15.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la partida 1,112 del Arancel Aduanero, en lo que se refiere al óxido de zinc.

16.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre ascenso honorarió a los Veteranos.

17.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre indemnización por años de servicios a los obreros.

18.—Moción del señor Torres que modifica el artículo 146 del Código del Trabajo sobre establecimientos que no obtienen utilidades.

19.—Moción de los señores Correa y Azócar que prohíbe beneficiar hembras y machos de la especie bovina menores de cierta edad.

20.—Moción de varios señores Senadores sobre amnistía a obreros tripulantes y portuarios del litoral marítimo.

21.—Mensaje del Ejecutivo sobre reforma constitucional en lo que se refiere a las Asambleas Provinciales.

22.—Mensaje del Ejecutivo que aprueba la Convención Sanitaria Vegetal y Animal, suscrita en Buenos Aires en mayo de 1942.

23.—Moción de los señores Cruchaga y Martínez (don Carlos A.) que autoriza a la Municipalidad de Arica para transferir un terreno al Fisco destinándolo a campo deportivo.

24.—Mensaje del Ejecutivo que se refiere a la composición de la Junta Calificadora de Empleados Civiles de la Armada y a los requisitos para el ascenso de los Oficiales Ejecutivos.

25.—Moción de varios señores Senadores sobre rebaja de las rentas de arrendamiento.

26.—Oficio de la Cámara de Diputados que recabe el asentimiento del Senado para enviar al Archivo el proyecto que autoriza al Presidente de la República para designar una Comisión de "Hombres Buenos" que tasan los bienes expropiados por la ley 2,642, con el objeto de dotar de agua potable a la ciudad de Iquique, Quebrada de Chintaguay.

Usa en seguida de la palabra, el señor Correa para referirse al problema del alcoholismo y sus lamentables repercusiones en el orden social. Insinúa a este respecto una serie de medidas que conducirían a atenuar los efectos de este grave mal, al mismo tiempo que entonarían la economía nacional.

Termina solicitando que sus observaciones sean transcritas por oficio al señor Ministro de Agricultura, a lo que la Sala accede.

El señor Durán se refiere extensamente a las observaciones que el señor Larraín formulara en sesión de 24 de abril último, respecto de la conveniencia de ir a una reforma y coordinación de nuestro sistema institucional, y de amoldar el proceso económico chileno a las características de postguerra.

Propugna un régimen de economía autoorganizada y somete a la consideración de la Sala un proyecto de ley sobre organización del Consejo de Economía Nacional.

El señor Presidente dispone el envío en informe de este proyecto a la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

A petición del señor Del Pino se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Durán.

A insinuación del señor Presidente se acuerda prorrogar por veinte minutos la primera hora de esta sesión.

Quedan inscritos para usar de la palabra en las sesiones de la semana próxima los señores Del Pino, Lafertte, Cerda y Jirón.

A petición del Honorable Senador señor Grove se acuerda destinar el tiempo que reste de la segunda hora de la presente sesión después del despacho de los Mensajes Diplomáticos, a tratar de solicitudes de gracia.

Con este motivo el señor Errázuriz, don Maximiano, formula indicación para destinar, de manera regular, la última media hora del orden del día de la sesión de todos los martes a tratar de asuntos parti-

cularés de gracia, indicación que es aprobada.

El señor Domínguez se refiere al proyecto de ley que acaba de someter a la consideración del Senado el Honorable señor Durán, sobre organización del Consejo de Economía Nacional y congratula a Su Señoría por la forma tan acabada y completa como ha abordado este tema, por el que lucha cara incansablemente el ex Senador señor Azócar.

El señor Martínez, don Carlos Alberto, en su carácter de representante de las provincias de Aconcagua y Valparaíso, protesta del hecho que el Gobierno haya permitido alzar nuevamente las tarifas telefónicas y alienta la esperanza de que en esta legislatura ordinaria la Honorable Cámara de Diputados se ocupe de preferencia del proyecto que le está sometido, sobre revisión del contrato con dicha Compañía.

Adhieren a estas observaciones los señores Guzmán, Jirón y Lafertte.

El señor Cruz Coke se refiere a la escasez de habitación y a la grave situación creada por los continuos lanzamientos de gente modesta que no encuentra donde cobijarse y, al efecto, denuncia el hecho insólito de que en la Población Valdés de Barros Luco, y a petición de la Junta Central de Beneficencia Social, se está procediendo, no obstante las seguridades que en contrario diera el señor Ministro del ramo, a lanzar a una serie de moradores que están al día en sus pagos y tienen, casi todos ellos numerosísima familia.

Termina solicitando se dirija oficio en nombre de Su Señoría al señor Ministro de Salubridad pidiéndole que haga efectiva la promesa que formulara ante el Senado en orden a evitar la consumación del hecho que ha denunciado y que considera incalificable.

Los señores Aldunate, Amunátegui, Cerda, Cruz Concha, Domínguez, Echenique, Errázuriz, don Ladislao y don Maximiano; Grove, Guevara, Haverbeck, Lafertte, Larraín, Martínez, don Carlos Alberto; Muñoz, Ocampo, Opaso, Del Pino, Poklepovic, Prieto, Reyes, Rivera, Videla, Walker y Presidente, piden que se agreguen sus firmas al oficio solicitado por el señor Senador.

Por asentimiento unánime de la Sala se

acuerda dirigir el oficio referido en nombre de todos los señores Senadores expresados.

A indicación del Honorable Senador señor Correa se acuerda dirigir oficio en nombre de Su Señoría al señor Ministro del Interior pidiéndole que, atendidas las graves deficiencias del servicio de alumbrado eléctrico de Parral y el clamor unánime de todos los sectores de la opinión de la zona, se sirva disponer que se acoja la petición de la Municipalidad respectiva en orden a entregar ese servicio a la Dirección General de los Servicios Eléctricos.

Se suspende la sesión.

Segunda hora

A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de los Mensajes sobre nombramientos diplomáticos pendientes y en ella se adoptan las resoluciones de que se deja constancia en acta por separado.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1 o.—De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Santiago, 13 de junio de 1945.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea la Empresa Nacional de Transporte Colectivo, que fué devuelto con observaciones con fecha 12 del actual.

Saluda atentamente a V. E.—J. A. Ríos M.
—Luis Alamos B.

Conciudadanos del Honorable Senado:

Con fecha 10 de abril del año en curso, tuve el honor de solicitar de ese H. Senado el acuerdo prescrito por el artículo 72 de la Constitución Política de la República, para conferir el empleo de Coronel a favor del Teniente Coronel don Armando Hormazábal Hormazábal, Jefe que, por tener cumplido sus requisitos es, a juicio del Presidente de la República, acreedor al ascenso.

El H. Senado, en oficio N.º 1.303, de 17

de mayo de 1945, manifiesta al Ejecutivo que en sesión de fecha 15 del mismo mes acordó devolver el Mensaje en referencia, por estimar que el Teniente Coronel señor Hormazábal no ha cumplido en su totalidad los requisitos legales para su promoción.

A este respecto, cúmpleme con manifestar a ese H. Senado que, derivándose su opinión de una exigencia reglamentaria, que excede las de la propia ley, el Ejecutivo ha procedido a modificar el Reglamento respectivo en los términos que oportunamente se han dado a conocer al señor Presidente de la Comisión de Defensa, a fin de armonizar el texto de una y otro.

En mérito de lo expuesto, ruego a ese H. Senado quiera tener a bien considerar la solicitud del Ejecutivo en que recaba vuestro acuerdo para conferir al Teniente Coronel don Armando Hormazábal Hormazábal el empleo de Coronel, ya que este jefe ha cumplido con los requisitos legales y, en la actualidad, también con los reglamentarios para el ascenso, a virtud de la modificación del Reglamento a que se ha hecho mención. Tal modificación implica llevar a la normalidad una situación inconsecuente, y el carácter general de esta disposición tiene por objeto, evitar las dudas y dificultades que se han venido presentando sobre la materia.

Santiago, 13 de junio de 1945.— J. A. Ríos M.—A. Carrasco.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El problema de la usura ha adquirido en nuestro país caracteres alarmantes.

Un estudio practicado por el Seminario de Derecho Penal y Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales establece que el interés cobrado por préstamos de dinero alcanza a cifras pavorosas, pues se eleva al trescientos y aún al quinientos por ciento de interés anual.

La sola enunciación de estas cifras ha llevado al Gobierno a la conclusión que es de urgente necesidad reformar el Código Penal en lo que se refiere al delito de usura, por cuanto el número y entidad de los requisitos que en la actualidad deben concurrir para configurar este hecho delictual, hacen que en la práctica sea ilusoria su represeión.

En efecto, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 472 del Código Penal, que dice relación con la materia, el

primer elemento constitutivo del delito de usura es la "habitudinalidad", o sea, para que en un caso determinado pueda estimarse legalmente comprobada su existencia, es condición previa que en el proceso se halle establecido que el inculpaado ha realizado hechos análogos con anterioridad a aquel por el que se le procesa, lo que es muy difícil demostrar en atención a la naturaleza del delito y a las precauciones que adopta quien lo ejecuta. Por otra parte, es necesario hacer notar que este elemento de la habitualidad debe ser acreditado en el proceso por la propia víctima del prestamista, lo que entraña una evidente injusticia, pues se la coloca en la imposibilidad de obtener por los medios ordinarios de prueba la sanción del delincuente.

En segundo término, exige también la ley, como elementos constitutivos del delito, que se acredite procesalmente que al facilitar el prestamista dinero o valores lo hizo "con abuso de la debilidad o pasiones de quien lo toma", circunstancia de utópica demostración, porque implica la comprobación legal de que el prestamista estaba en antecedentes de la situación de su víctima, hecho que aquél siempre alega haber ignorado, lo que se traduce en una evidente dificultad para acreditar la existencia del delito.

Otro de los factores que contribuye al incremento de la usura es la reducida pena con que el legislador la ha sancionado, ya que sólo se contempla la de relegación y una pequeñísima multa que no inquieta al prestamista, y si aquélla la cumple en un centro muy poblado, no impide al usurero continuar en sus actividades.

No hay que olvidar tampoco, al señalar las causas que favorecen el desarrollo de la usura, la facilidad con que estos delinquentes obtienen la libertad bajo fianza, y tratan en seguida de prolongar indefinidamente el proceso para obtener que la víctima se desista de la acción entablada.

Lo anterior ha venido a gravarse con la dictación de la ley N.º 7.489, sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, por cuanto esta ley, con el fin de asegurar la seriedad del cheque, dispone en el artículo 22 que se sancionará con las penas señaladas para el delito de estafa al girador de uno de estos documentos que no cubriere su valor, intereses y costas, dentro del tercero día de notificado de su protesto por falta de pago.

Por decreto N.º 1,971, del Ministerio de Hacienda, de reciente dictación, se ha ordenado, además, a las instituciones bancarias que deben remitir diariamente a la Cámara de Comercio de Chile la relación de los cheques que hayan sido protestados en el día para su publicación en el Boletín Comercial.

Las disposiciones en referencia han venido así a convertirse en auxiliares poderosos de los usureros, ya que la entrega de un cheque es el medio ordinario con que realizan sus operaciones.

Si al término del plazo para el reintegro de la suma prestada, la víctima no se encuentra en condiciones de cubrir su valor, como muy a menudo ocurre, pierde de inmediato su crédito y se encuentra ella misma convertida en delincuente, dependiendo de la voluntad de su victimario el hacer o no efectiva esa responsabilidad delictual, lo que constituye otro motivo de especulación en favor del usurero.

De acuerdo con las consideraciones precedentes, tengo la honra de someter a vuestra deliberación el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo primero. Reemplázase el artículo 472 del Código Penal, por el siguiente:

“El que suministrare valores, de cualquiera manera que sea, a un interés que exceda del máximo que la ley permita estipular, será castigado con presidio o reclusión menores en cualquiera de sus grados.

“En la sustanciación y fallo de los procesos instruidos para la investigación de estos delitos, los Tribunales apreciarán la prueba en conciencia.

Artículo segundo. Agrégase al artículo 363, del Código de Procedimiento Penal, el siguiente número:

“7.º A los procesados por el delito de usura.

Artículo tercero. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 13 de junio de 1945.— J. A. Ríos M.—Enrique Arriagada Saldías.

2.º—De los siguientes informes:

De la Comisión de Hacienda sobre las observaciones del Ejecutivo recaídas en el proyecto que destina \$ 250,000.— a la celebración del Centenario de la Navegación a Vapor en el Pacífico

Honorable Senado:

Con fecha 17 de septiembre de 1940, tuvisteis a bien comunicar a S. E. el Presidente de la República un proyecto de ley, aprobado por ambas ramas del Congreso Nacional, que destina la cantidad de \$ 250.000.— a la celebración del Centenario de la Navegación a Vapor en el Pacífico, que debía llevarse a efecto en el mes de octubre del referido año de 1940.

El gasto que significaba esta iniciativa de ley debía deducirse, según el artículo 2.º, del superávit del ejercicio financiero del año 1939.

Por oficio de 21 de octubre de 1940, S. E. el Presidente de la República vetó este proyecto en atención a que no existía posibilidad material de imputar el gasto al superávit de 1939, que había desaparecido por completo, porque con cargo a esas disponibilidades se habían despachado diversas leyes. Hizo presente, además, el Ejecutivo, que el financiamiento del proyecto era inconstitucional, por cuanto el superávit forma parte del cálculo de entradas y éste no puede modificarse sino por iniciativa del Presidente de la República.

Vuestra Comisión de Hacienda no cree del caso entrar a hacer un examen de las razones en que se basa el veto del Presidente de la República, pues el proyecto ha perdido ya su oportunidad. El Centenario de la Navegación a Vapor debía celebrarse en octubre de 1940 y, en consecuencia, sería absurdo consultar ahora fondos para un acontecimiento que ya pasó. Por estos motivos, vuestra Comisión de Hacienda se permite recomendaros la aprobación de las observaciones del Presidente de la República, como una manera de archivar esta iniciativa de ley que ya ha quedado sin razón de ser en cuanto a su finalidad.

Sala de la Comisión, a ... de junio de 1945.— Gregorio Amunátegui.— Pedro Poplepovic. H. Rodríguez de la Sotta.— Eduardo Salas, Secretario.

De la Comisión de Hacienda sobre el Mensaje del Ejecutivo, de 17 de noviembre de 1941, que crea el Ministerio de Economía.

Honorable Senado:

Se encuentra pendiente del estudio de vuestra Comisión de Hacienda un proyecto de ley, formulado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con

fecha 17 de noviembre de 1941, que crea el Ministerio de Economía.

El artículo 12 de la Ley de Emergencia, número 7,200, de 21 de junio de 1942, aprobó la creación del Ministerio de Comercio y Abastecimiento, hecha por decreto supremo N.º 5,149, de 6 de octubre de 1941. Esa misma disposición legal dispuso, que, en lo sucesivo, dicho Ministerio se denominaría de "Economía y Comercio".

Por su parte, los decretos con fuerza de ley número 33|281, de 28 de noviembre de 1942, y número 82|1,793, de 17 de abril de 1943, fijaron las atribuciones y deberes del Ministerio de Economía y Comercio y la planta y sueldos de ese mismo Departamento de Estado.

Como se advierte, pues, el proyecto que se encuentre pendiente del estudio de vuestra Comisión de Hacienda ha perdido su oportunidad y, por esa razón, vuestra Comisión de Hacienda se permite recomendaros que lo enviéis al Archivo.

Sala de la Comisión, a . . . de junio de 1945.— **Gregorio Amunátegui.**— **Pedro Poklepovic.** — **H. Rodríguez de la Sotta.** — **Eduardo Salas.**— Secretario.

3.º—De las siguientes solicitudes:

De doña Laura Thompson vda. de Hernández, en que solicita devolución de documentos;

De don Juan Hidalgo Monsalve, en que pide devolución de los antecedentes que acompañó a su presentación hecha en el año 1923;

Dos de don Gil Elizardo Villarroel Contreras: con la primera agrega antecedentes a su presentación de pensión de gracia y, con la segunda, pide se nombre una Comisión de Senadores, para que resuelva como jurado, acerca de los delitos que se contienen en el expediente que cita y, efectuado este trámite, se solicite la designación de un Ministro en visita para que conozca de las actuaciones que deban cumplirse en conformidad a la ley;

De don Fernando Solano Illanes, sobre aclaración de la ley 8,112;

De don Luis A. Varela Fernández, en que pide, por gracia, se le concedan los mismos beneficios que los otorgados por la ley 8,055 a Oficiales Superiores del Ejército en Retiro;

De don Pedro Florín Vergara Muñoz, sobre concesión de derecho a jubilar;

De don Horacio Olivares Canales, en que

solicitó acogerse a la jubilación en la forma indicada;

De don Alberto Labra Yermer y doña Ester Burgos Cabezas vda. de Guzmán, sobre aumento de pensión;

De don Rodolfo F. Wilcke y don Eduardo Rojas Herrera, sobre reconocimientos de años de servicios;

De doña María Teresa Silva vda. de Dublé y doña Margarita Gándara de Valdés, sobre aumento de pensión.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 24 minutos, con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5.a, en 6 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 6.a, en 12 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

— El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

DEROGACION DEL AUMENTO DE IMPUESTO QUE GRAVA LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE SOCIEDADES

El señor **Secretario.**—En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto sobre derogación del artículo 7.º de la ley número 8,080, que aumentó el impuesto a la transferencia o cesión de acciones nominativas de sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada.

El Informe de la Comisión de Hacienda, con la firma de los Honorables señores Amunátegui, Rodríguez de la Sotta, Opitz y Poklepovic, dice como sigue:

“Honorable Senado:

La ley No. 8,080, de 26 de enero de 1945, al efectuar la distribución de los fondos que debían destinarse a la realización de un plan de obras públicas, creó nuevos recursos con ese mismo objeto, y entre ellos, en el artículo 7.º, aumentó de diez a cincuenta centavos por cada cien pesos el impuesto que gravaba la transferencia o cesión de acciones nominativas de sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada.

El propósito que se tuvo en vista al elevar este tributo, o sea obtener un mayor rendimiento de esa contribución, no ha logrado conseguirse. Por el contrario, esa alza de impuesto, sin allegar una mayor suma para el plan de obras públicas, ha dificultado considerablemente la movilidad de los capitales de las sociedades anónimas, provocando trastornos y dificultades que el propio Gobierno reconoce en el Mensaje que ha dado origen a esta iniciativa de ley.

Vuestra Comisión de Hacienda concurre, plenamente, con los antecedentes que motivan el proyecto y por ese motivo tiene la honra de recomendar al Honorable Senado que le preste su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

El proyecto respectivo, dice lo siguiente:

“Artículo único. — Derógase el artículo 7.º de la ley N.º 8,080, de 26 de enero de 1945.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**. — Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Lafertte**.

El señor **Lafertte**. — Quiero dejar constancia, una vez más, que esta forma de legislar no me parece la más correcta. De acuerdo con el artículo 47 de la Constitución, el proyecto que fuere desechado en la Cámara de su origen, no podrá renovarse sino después de un año. A su vez, el artículo 105 del Reglamento del H. Senado dispone igual restricción tratándose de proyectos que han tenido su origen en esta Honorable Corporación y que hubieren sido rechazados por ella. En cambio, tratándose de un proyecto convertido en ley de la República, puede ser modificado en cualquier tiempo. Respecto de la ley que ahora se quiere modificar, por ejemplo, no han transcurrido aún seis meses desde su promulgación.

Desearía que se diera lectura a aquella parte del Mensaje del Ejecutivo a que se refiere este informe de Comisión al decir que esta alza de impuesto ha motivado dificultades que el propio Gobierno reconoce en el Mensaje que ha dado origen a esta iniciativa de ley. ¿Qué dice el Mensaje respecto a estas dificultades que el Gobierno

reconoce? A mi juicio, si es verdad que este aumento de impuesto significa un gravamen para las sociedades a que se refiere la ley, no es menos cierto que los accionistas han paralizado intencionalmente las transacciones para que el Gobierno se viera en la necesidad de modificar la ley en esta parte. ¿Por qué el Gobierno, si este proyecto de ley se inició en un Mensaje, no se preocupó de dejar subsanada esta situación que se le ha creado ahora?

El señor **Rivera**. — Cosas del Gobierno...

El señor **Torres**. — Con razón nosotros estábamos fuera del Gobierno.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Desea Su Señoría que se dé lectura al Mensaje?

El señor **Lafertte**. — Sí, señor Presidente: en la parte a que se hace alusión en el informe.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Sería mejor leer el Mensaje.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se dará lectura al Mensaje.

El señor **Secretario**. — Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Ley N.º 8,080, publicada en el “Diario Oficial” de fecha 30 de enero de 1945, dispone en su artículo 7.º el aumento de diez a cincuenta centavos por cada cien pesos del impuesto que grava la transferencia o cesión de acciones nominativas de sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada.

La circunstancia de no haberse logrado la finalidad que se perseguía en cuanto a un mayor rendimiento tributario y la perturbación que está ocasionando a la movilidad de los capitales de las sociedades anónimas, cuyo desarrollo es conveniente estimular, aconsejan dejar sin efecto el aumento del impuesto acordado por la citada ley, y es en esta virtud que someto a vuestra consideración, con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales y legales e incluyéndolo entre los asuntos de que podéis ocuparos en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. — Derógase el artículo 7.º de la Ley N.º 8,080, de 26 de enero de 1945.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 7 de mayo de 1945. — **J. A. Ríos.**
— **S. Labarca I.**

El señor **Poklepovic**.— Creo que no cabe discutir más este proyecto y que debe procederse a votarlo.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Acerca del proyecto en discusión?

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Naturalmente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— En este caso queda de manifiesto el privilegio de que en nuestro país gozan los que tienen medios para hacerlos efectivos. ¿Cómo se concibe que un proyecto iniciado en un Mensaje, que viene estudiado por los Departamentos y oficinas respectivos del Gobierno, traiga una falla de esta naturaleza? Se dicta la ley con fecha 26 de enero de 1945 —han pasado apenas cuatro meses— y ya hay necesidad de modificarla. Seguramente si se tratara de intereses más pequeños no habría tanta diligencia.

En lo relativo al aumento del impuesto de 10 a 50 centavos, si hay necesidad de modificarlo, podría fijarse en una cantidad intermedia, que podría ser de 20 centavos, lo que representaría siempre una mayor entrada, cuales son los deseos del Ejecutivo. Además, no sería muy oneroso pagar veinte centavos por lo que ahora se paga diez centavos, tanto más cuanto que no hay nada en nuestro mercado que se pueda adquirir con diez centavos.

Yo haría una proposición en este sentido, para no rebajar el actual impuesto de cincuenta centavos al antiguo de diez centavos.

El señor **Poklepovic**.— No se puede.

El señor **Lafertte**.— ¡Son pesos!

El señor **Poklepovic**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Poklepovic**.— En realidad, ni el antiguo impuesto era de diez centavos ni el nuevo es de cincuenta; era un impuesto de diez centavos por cada cien pesos y la ley 8,080 lo elevó a cincuenta centavos por cada cien pesos. Luego, en un impuesto en relación con el valor de las acciones, con el monto de la transacción.

Pero este aumento del impuesto, junto con no producir un mayor rendimiento, ha perturbado la circulación de los capitales, con lo cual ha producido un daño dentro de este aspecto de los negocios; y, por eso, como el Ejecutivo perseguía como único

objetivo al elevar el impuesto, obtener mayores entradas, ha creído preferible restablecer la tasa de diez centavos.

El señor **Lafertte**.— No lo dice en ninguna parte; luego, no habrá impuesto.

El señor **Aldunate**.— Podría restablecerse expresamente.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Se deroga el artículo que aumentó el impuesto y queda vigente el anterior.

El señor **Lafertte**.— No, señor Senador. No queda vigente ningún impuesto.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Queda el antiguo.

El señor **Poklepovic**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Queda el antiguo impuesto, porque derogada la disposición que lo aumentó, queda vigente la antigua tasa de diez centavos por cada cien pesos.

Como lo dije, el objetivo de esta disposición fué obtener un aumento en las entradas del Fisco; pero no sólo no se produjo ese aumento, sino que, por el contrario, hubo tal disminución en las transacciones sobre acciones que el aumento resultó contraproducente. Por eso el Gobierno, con muy buen acuerdo, resolvió enviar un Mensaje al Parlamento para derogar este artículo.

A mi juicio, este proyecto de ley no tiene mayor importancia, ya que se trata de salvar un inconveniente que se produjo cuando se trató de aplicar la disposición y que no pudo ser previsto de antemano. Es por estos antecedentes que el Gobierno ahora pide su derogación.

Por eso vuelvo a insistir en la conveniencia que habría en aprobar este proyecto de ley en la forma que viene propuesto por el Gobierno y que ya ha sido aprobada por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Rivera**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rivera**.— Yo creo que tienen razón los señores Senadores que manifiestan el temor de que no quede vigente ningún impuesto...

El señor **Lafertte**.— Es claro.

El señor **Rivera**.— ... porque si se deroga una ley por otra que, a su vez, es simplemente derogada, no por eso revive la anterior, a menos que se diga expresamente. Sólo entonces volvería a regir. En consecuencia, creo que no habría ningún inconveniente en aclarar el concepto diciendo, por ejemplo: "este artículo se deroga

en la ley tal, en la parte cual y se restablece el impuesto establecido en la otra ley".

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—¿Me permite? Para el plan de obras públicas no va a quedar nada, entonces.

El señor **Torres**.— Tiene razón el señor Lafertte.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Me parece, señor Presidente, que no obstante todo lo que se ha manifestado en relación con este proyecto, no se ha podido demostrar cuál es, efectivamente, el inconveniente que ha ocasionado esta ley que aumentó a 50 centavos por cada cien pesos el impuesto a las transacciones. Yo creo que debió decirse expresamente en el informe de la Comisión: esta ley ha producido tales y cuales efectos; produjo tales y cuales menores entradas sobre lo calculado en el presupuesto; esta ley ha producido, además, tales y cuales efectos adversos a los principios que se tuvieron en vista para aprobarla. Por lo menos hasta este momento, los Honorables colegas que están más al tanto del problema, no han dicho una sola palabra sobre este punto. No se ha dicho a cuánto asciende el monto de la menor entrada que se ha percibido. Nada se ha dicho alrededor de esta cuestión, que esté concretamente precisado.

De tal manera que yo creo que los Honorables colegas que han hecho observaciones sobre esta materia, tienen toda la razón. ¿A cuánto asciende el monto en que se puede aceptar que aumente este impuesto? ¿Es necesario que se derogue totalmente el aumento de 10 a 50 centavos, o es conveniente que se establezca solamente un aumento de 20, 30 o 40 centavos? ¿Cuáles son los números que han resultado de la observación de la aplicación de esta ley? Nada de esto se dice. Nada han dicho tampoco aquí sobre esta materia los Honorables colegas que han usado de la palabra para opinar sobre ella.

De suerte, señor Presidente, que yo estimo que este proyecto, así tan simple a primera vista, envuelve efectivamente en el fondo una cuestión de gravedad y que no se nos han dado los antecedentes suficientes para que podamos opinar con un criterio exacto y formarnos un concepto del problema.

El señor **Róquez**. — Entonces no es de Fácil Despacho.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Creo que debe analizarse este proyecto para que la Honorable Comisión de Hacienda pueda decirnos en detalle, cuál es el efecto preciso de la promulgación de esta ley, aumentando a 50 centavos, en lugar de 10 centavos el impuesto a las transacciones. De manera que yo creo que el proyecto en sí mismo, aparentemente de Fácil Despacho, en el hecho no lo es.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—Que se retire de Fácil Despacho.

El señor **Cerda**.—Pido la palabra.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido la palabra, señor Presidente.

Es sólo para retirar mi indicación y, apoyado por dos señores Senadores, pido se retire el proyecto de la tabla de Fácil Despacho, para que sea tratado en la tabla que corresponde.

El señor **Lafertte**.— Acompaño al señor Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Queda retirado el proyecto.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

En la Hora de Incidentes tiene la palabra el Honorable señor Jirón.

El señor **Lafertte**.— Yo estaba inscrito, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El señor Jirón será muy breve, señor Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Pido la palabra.

El Honorable señor Jirón me ha concedido dos minutos.

Es para hacer una indicación solamente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El Honorable señor Jirón hará uso de la palabra primero, Honorable Senador.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO.— TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL A LA MISMA MUNICIPALIDAD.— BENEFICIOS A DEUDOS DE PERSONAL FERROVIARIO FALLECIDO EN ACCIDENTES DEL SERVICIO

El señor **Jirón**.—Yo estoy inscrito en tercer lugar para la Hora de Incidentes de hoy, pero como veo que no alcanzaría a hacer uso de la palabra en esta sesión, pido se me inscriba para la del martes próximo, para referirme al problema de la alfabetización popular, y ahora me limito a rogar a la Mesa se sirva poner en la Tabla de Fácil Despacho de la próxima semana, tres proyectos muy breves, uno de los cuales se

refiere a un empréstito solicitado por la Municipalidad de San Bernardo; otro a transferencia de un sitio eriazó, de propiedad del Fisco, a la Municipalidad de San Bernardo, a fin de construir un mercado.

Estos proyectos fueron despachados hoy por la Comisión de Gobierno.

Finalmente, el tercer proyecto, muy breve, se refiere a las indemnizaciones que deben percibir los deudos del personal ferroviario fallecido en servicio.

Este último proyecto se encuentra en estudio en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Queda Su Señoría inscrito en segundo lugar para la Hora de Incidentes del martes próximo, porque antes se halla inscrito el Honorable señor Cerda.

En cuanto a los tres proyectos a que se ha referido Su Señoría, siempre que estén informados, en ejercicio de mis atribuciones los declaro desde luego incorporados a la Tabla de Fácil Despacho.

DESTILACION DE ALCOHOL DE PAPAS EN CHILOE

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Mi petición incide en las observaciones que hiciera en la sesión de ayer respecto a destilación de la papa en Chiloé, pues he recibido un interesante informe técnico que pido se inserte en el Boletín de Sesiones, para conocimiento de la Comisión de Agricultura.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Solicito el asentimiento del Senado para insertar en el Boletín del Diario de Sesiones correspondiente a la sesión de hoy el documento a que se ha referido el señor Senador.

Acordado.

—El documento que se acordó insertar, es el siguiente:

“Peritaje sobre el informe de la Corporación de Fomento a la Producción

Ref.: Proyecto.

Producción de alcohol de papas en la provincia de Chiloé del señor Willy Kuster Beuns.

El informe de la C. F. P. se puede dividir en tres partes: Agrícola, Industrial y Conclusión o parte económica.

Siento tener que manifestar que el informe está manifestamente equivocado, tanto en la parte agrícola como industrial y naturalmente así no puede llegar a una conclusión acertada.

Aspecto agrícola

Se afirma en el informe que la extensión e intensificación de la siembra de papas perjudicaría y agravaría la escasez de cereales en el país, y la del ganado. Es ya imposible de hacer una afirmación más equivocada. La realidad es completamente lo contrario y esto sabe cualquier campesino en Chiloé, y lo demuestra la estadística que hace ver que no se siembra una extensión mayor de cereales que de la siembra de papas el año anterior. La papa hace cabeza de rotación y sólo el aumento del área sembrada con papa, permite aumentar el área sembrada de cereales y con esto también del forraje para una ganadería intensiva. Siendo justamente la finalidad principal de mi proyecto de permitir el aumento en la producción de granos y de la ganadería, para independizar el aprovisionamiento del país en:

Granos, leche, carne en abundancia y a bajo precio, y proporcionar carburante y materia prima para cientos de usos e industria (caucho sintético incluso).

El Canciller Bismarck, fomentó la siembra de papas en Prusia en 1856, justamente para mejorar la agricultura, allá e implantó al mismo tiempo la destilación de la papa para asegurar su consumo. Polonia y Rusia siguieron este ejemplo y justamente su aplicación como carburante después de 1914, trajo el desarrollo de los costosos entonces procedimientos de deshidratación. Hoy día lo saben todos los economistas que la destilación es una de las defensas imprescindibles de la agricultura, y en casi todos los países de Europa está obligatorio la mezcla de la gasolina con alcohol 25 al 50 o/o.

Nosotros en la Zona Austral nos encontramos en una situación análoga: y el triste aspecto de Chiloé donde la agricultura y la ganadería no prosperan por falta de un mercado para la papa lo comprueba ampliamente, no obstante de las condiciones sumamente ventajosas para el cultivo de la

papa y la ganadería, contando esta última con la insignificante cantidad de sólo 46,026 cabezas en 1943, siendo el área cultivable de aproximadamente 150,000 Hás. de las cuales se cultivan anualmente 16,000 Hás.

Papas siembra la población sólo lo imprescindible, y de allí deriva la carestía de ella y la especulación con los precios y la poca estabilidad de ellos. Esto no permite que abonen sus suelos y de allá los pésimos rindes medios. Que distinto si van a poder contar con un precio estable de \$ 20 a \$ 22, según la época de entrega por quintal, sin más intermediario que su lanchón o carreta para vender la papa a la fábrica en Castro. No habrá entonces rincón que no se rasguñará para la siembra de papas, aumentando la producción y la riqueza del país. Papas con 22 o/o de almidón la planta puede fácilmente pagar \$ 24 a \$ 26 por quintal, y allá existe una infinidad de variedades con un porcentaje alto, análisis Escuela Práctica de Agricultura, Aneud 17 diciembre 1942, lo comprueba. Este mayor precio permanente inducirá a todos a sembrar las variedades más indicadas.

La intensificación de la ganadería, debido a siembra de forrajes apropiados, permitirá la obtención de abundante estiércol que mejorará todavía más la calidad de los suelos y sus rindes, y permitirá de ir a la siembra de la exigenet: betarraga sacarina, azúcar nacional. La crianza proporcionará leche en abundancia, para transformarla en mantequilla, queso, leche condensada y desecada, etc.; la engorda: carne abundante y barata y los huesos abonos fosfáticos.

La siembra producirá un excedente de trigo, sumamente importante para nuestro intercambio con el Perú, que nos proporciona azúcar, algodón y petróleo, gasolina y lubricantes.

Si se quiere colonizar y hacer agricultura en esta zona, se producirán millones y millones de quintales de papa y para esta papa el único mercado posible es la destilación; sin ella la agricultura en esta zona es imposible y con esto también su colonización.

Fritsch en su libro "L'alcool" (1927 Andrés Legrand París) pág. 20 dice: "Il serait superflut d'insistir sur l'importance de la distillation des pommes de terre au point de vue de l'agriculture et de l'engraisement du batail les pommes de terre livrées

a la distillerie n'appauvrissent pas le sol, toutes les substance empruntées a la terre lui sent rendues par les pulpes et les vinas-ses". "En Allemagne on a compris depuis longtemps le role de la distillerie de pommes de terre dans l'economie rurale aussi la prosperité de l'agriculture Allemande est elle presque exclusivement du a la distillation de pommes de terre".

Creo que con esto queda más desvirtuada la errónea afirmación de la C. F. P. y su concepto francamente perjudicial para la economía nacional, y al contrario comprobado:

Que la destilación de la papa es imprescindible para el fomento de la agricultura y ganadería en la zona austral y que para nuestra economía es de una importancia capital, para el aprovisionamiento del país en carne, leche, granos a bajo precio y con abundancia.

La crisis minera de postguerra nos va a privar de divisas y con esto de la posibilidad de importar alimentos como estamos obligados de hacerlo en la actualidad. Nuestros agricultores reciben precios fabulosos para los productos básicos de la alimentación del pueblo; no obstante de estos precios, que son un múltiple de lo que se paga en los países vecinos, en el Canadá y Europa, no han llegado a aumentar su producción, utilizando las ganancias en la especulación con los terrenos, de ningún provecho para para la economía del país. Medidas compulsativas darán todavía menor resultado, habiendo sido un aliciente insuficiente las grandes ganancias para haber aumentado la producción.

Es por esto imprescindible incluir nuevas áreas en la producción, ampliándola a la Zona Austral para independizar nuestro aprovisionamiento en alimentos del exterior.

Leña. — Limpia de los terrenos. — Como esta industria consume una considerable cantidad de leña, aproximadamente 400 kgs. por Htl. alcohol producido, la limpia de los terrenos se hará también más económica, porque obtendrán un mercado para su leña.

Aspecto industrial

La C. F. P. afirma que un 25 o/o de la papa se perdería totalmente por pudrición, o sea en el caso del insignificante ejemplo de ellos para una producción de aproxima-

damente 2.000.000 litros alcohol al año, la fabulosa cantidad de 81,738 quintales de papas, encareciendo en esta proporción la materia prima. Esta apreciación es completamente equivocada y demuestra la completa falta de conocimiento de la técnica de esta industria.

Primeramente un almacenaje apropiado y económico impiden la pudrición y si efectivamente una parte insignificante empieza a pudrirse esto está muy lejo de representar una pérdida total, como lo estima la C. F. P. que con esto evidencia que ignora completamente esta industria y sus procedimientos. Las partidas podridas, que en ningún caso alcanzarán al 5 o/o del total tratado, se aprovechan en la misma forma como las normales, sometiéndolas en la misma planta a un tratamiento algo diverso y así se perdería sólo un 10 a un 20 o/o de la fécula según su estado de esta papa tratada en estado de pudrición y que representaría una pérdida en papa de sólo un 1/2 por ciento a 1 o/o en el peor caso de todas las papas tratadas.

Para que se pudra un 25 o/o y se pierda totalmente, sería necesario que se formara un lago en la bodega y se infectara todo el recinto, cosa que impediría la existencia de esta industria. Una aseveración de esta índole demuestra que el técnico informante no tiene la menor idea sobre el almacenaje de papas y esta industria y la técnica que se emplea en ella.

No es extraño que los cálculos y afirmaciones que hace a continuación el ingeniero de la C. F. P. son tan equivocadas y erróneas como la base de la cual parte. Para la papa, cebada, leña se sirve de las cantidades indicadas por mí, sólo por la papa, debido a las altas pérdidas, toma un precio deliberado de \$ 42.20 por quintal. Este precio deliberado no corresponde al que se obtiene allá en años normales abonando en debida forma, según ensayos hechos en Chamiza con 400 Kgs. de cloruro de potasa y 2.000 kilos guano rojo se obtuvieron rindes superiores a 400 quintales de papas por Há., valor de este abono \$ 2,196, el total de los gastos sin el abono en Chiloé es de \$1.600 a \$ 1.800 por Há., incluso cosecha, o sea todo llega a los \$ 4.000 por Há., con un rinde modesto de sólo 260 a 300 quintales por H. al precio de venta de \$ 20, obtiene el agricultor \$ 5.200 a \$ 6.000 por su cosecha o una ganancia bruta de \$ 1,200

a \$ 2,000 por H.; además no necesita intermediario porque en su lanchón por los canales o la carreta la lleva directamente a Castro a la planta.

El valor de la planta no corresponde tampoco a la realidad, aquí se trata para una industria en forma y no de un experimento, en una planta juguete. El valor de una planta como la propuesta por mí, vale en EE. UU. lista para funcionar US\$ 419.000, o sea \$ 12.600.000 ml., para una producción diaria de 10.000 galones o sea de 37.854 litros de alcohol etílico deshidratado de 99.5 o/o diario. Esto representa un costo por capacidad de producción de un litro al día de \$ 333 ml., o sea trabajando 300 días al año de \$ 1.11 por litro producido al año, en EE. UU.

En vista de la guerra y por esto la dificultad para mí, como particular, de obtener una oferta concreta para el tipo de planta que es el más indicado y económico, que hace imposible de disponer de números definitivos, voy a tomar como costo de la planta en Castro este valor decargándolo en un 80 o/o o sea de \$ 2 por litro producido al año. Una planta de una producción de 12.000.000 de litros por año valdrá así \$ 24 millones.

Deshidratación. — El costo de la deshidratación y purificación de la flema vale en Francia y Alemania menos de RM. 1. por hect., o sea apenas 10 centavos por litro. En EE. UU. donde esta industria es más nueva se calcula dos cents por galon, o sea 15.7 centavos chilenos por litro, todo incluido menos ganancia.

Yo propongo un costo de 20 centavos, en vista del mayor costo del carbón aquí, que es más que el doble, porque el valor por intereses y amortización está incluido en el cálculo de la planta total. Es absolutamente incomprensible como la C. F. P., pretende que el costo en tiempos normales es aquí de 70 centavos, y actualmente mucho más. La contradicción es más que evidente. Un fuerte recargo aquí se puede debera que la planta es muy chica, anti-tecnológica y antieconómica, además el carbón es muy caro en Santiago, lo mismo el agua. Además el valor de esta planta era mucho más alto años atrás, porque se trata de procedimientos muy nuevos. También el transporte cerro arriba a Santiago y los trashed aumentan el costo de la planta. Todo esto aventajará en mucho la nueva planta

en Castro y que el técnico parece no consideró.

Además que los altos costos para deshidratación (son absolutamente equivocados demuestra también el informe sobre mi proyecto del Ministerio de Economía, Departamento de Industrias Fabriles, fechado 25 de octubre de 1943, en el cual por la deshidratación se calcula un costo en Santiago de \$ 46.40, incluyendo por conservación de la maquinaria \$ 20 rebajada esta cantidad por estar incluido en los de la planta, se llega a \$ 26.40 ya muy cerca a los de \$ 20 propuestos por mí para Castro y a que cantidad se llega castigando todavía los \$ 6.60 por productos químicos que son del rubro de 60 centavos en plantas modernas o sea el costo resultaría en así sólo \$ 20.40 por htl. producido.

El costo de producción de 1 klt. alcohol etílico 99,5 olo en Castro:

Materia prima. —

Papas c. 18 olo almidón			
833 Kgs. papa seg. Huette & Min. Econom. qt. a.	\$ 22	\$ 184.—	
20 Kg. cebada seg. Huette & Min. Econom., tipo local, qt. a	80	16.—	\$ 200.—

Combustible. — 400 kg. leña a \$ 50 ton.	20.—	
Jornales, sueldos, leyes sociales (recargado)	14.—	
Proceso azotrópico D. D. S. (según lo explica-do)	20.—	
Agua y Luz	1.—	
2 olo pérdida de papa	3.68	
1 1/2 olo seguro a \$ 200 valor planta p. Htl. producido	3.—	
		\$ 261.68

Reservas:

Amortización en 20 años, valorización fondo c/5 olo intereses o sea 3 olo s/ \$ 200	\$ 6.—
Mantenición y reparación 5 olo sin 200	10.— \$ 16.—

Intereses:

5 olo sobre el valor de la planta \$ 200	\$ 10.—
6 olo sobre capital de explotación durante 3 meses o sea 1.5 olo sobre 261.68	3.94 14.—

Costo puesto CASTRO:	\$ 291.68
Si por la Vinaza se bonifican todavía unos	\$ 15.—

resulta el costo puesto CASTRO:	\$ 276.68
Flete a Viña en buque tanque "Don Pancho"	10.—

Costo puesto Viña	\$ 286.68
-------------------	-----------

En este cálculo no se considera electricidad por separado, porque la fuerza la proporciona la misma planta.

Este cálculo demuestra que el costo de producción incluso intereses sobre el capital invertido, esto es una razonable ganancia del 5 olo queda todavía mucho por debajo del precio fijado por el decreto 2,575. de 16 de julio de 1942, que es de \$ 3.18 por litro puesto Viña, dejando un margen de \$ 31 en el htl., para toda clase de eventualidades o recargos en el precio de flete o de la papa.

Como flete de retorno, el buque tanque llevará gasolina que se mezclara en Castro para el consumo de la zona Sur. Aquí no se trata para una industria juguete para la cual el transporte en tambores sería permisible como lo indica la C. F. P. con un gasto de \$ 37.78 incluso devolución de tambores, pero de una industria básica del país que dentro de un plazo mínimo debe aspirar de llegar a una producción de 80 millones de litros al año, y ya para una producción mínima de unos 24,000,000 litros año tambores son un estorbo. El menor precio se debe principalmente en diferencia	
precio papa,	\$ 170.—
debido a apropiados almacenamiento y trato en diferencia deshidratación	40.—
diferencia flete Viña	30.—
y diferencia intereses, etc. por no tratarse de planta chica experimental	20.—

el total de la diferencia debido a

equivocada apreciación ascien-
de a \$ 262.—
y con cual recargo la C. F. P. llegó a su
precio puesto Viña de \$ 549.05 precio com-
pletamente infundado y que excede en casi
100 o/o el valor real.

Para el precio de la planta está tomado
como base el valor que indica el folleto uti-
lizado por la C. F. P. MOTOR FUEIS
FROM farm products N.o 327 USD. of.
Agricultura pags. 64 y 65, sin secadores.

El informe ya citado del Ministerio de
Economía llega a un costo de \$ 320.0, inclu-
yendo \$ 20 ganancia y \$ 5 para imprevistos,
sin bonificación para la Vinaza, este cálcu-
lo está hecho muy concienzudo y se acerca
al precio base de \$ 3 por litro puesto Cas-
tro indicado por mí como probable, sin bo-
nificación por da. Vinaza. Si se castiga el
excesivo valor por mantención y química-
lias en este cálculo, para plantas modernas
de deshidratación se llega a un precio ca-
si idéntico al mío.

Este es otra comprobación de lo errado
que es el cálculo de la C. F. P. y que es
tanto más imperdonable por tratarse de
una industria vital para la economía del
país y habiendo podido servirse de mi co-
laboración, autor de este vasto proyecto
mixto Agrícola-Industrial para el fomento
de la economía chilena.

Conclusión

Observaciones de la C. F. P.: Refutacio-
nes:

Contrario a lo afirmado por la C. F. P.
el precio del alcohol queda muy por deba-
jo de \$ 3.18 fijado por la Ley (Decreto
2,575, de 16 de julio 42).

Referente a la búsqueda del petróleo el
alcohol no tiene nada que ver a empezar
hasta ahora no tenemos petróleo y si lo te-
nemos, no nos permite esto matar o imposi-
bilitar nuestra agricultura a desarrollarse;
aquí se confunde Juana con Chana. Y co-
mo ejemplo es fácil citar a la Argentina que
se ve obligada a destilar más de 200,000,000
de litros al año de este mismo carburante
para defender su agricultura y dar un mer-
cado al maíz y ellos tienen petróleo en
apreciable cantidad. Se ve que la C. F. P.
está muy poco orientada sobre el aspecto y
las finalidades de esta industria; de otra
manera no podría hacer una observación
tan incoherente.

El valor de una planta para producir

35.000.000 litros la C. F. P. estima en
\$ 90.000.000, valor muy exagerado. En
EE. UU., una planta para esta producción
no alcanzará a valer \$ 35.000.000, puesto
Castro probablemente no será mucho ma-
yor a \$ 48.000.000, o sea aproximadamente
la mitad de lo que estimó la C. F. P. Esta
cantidad es insignificante si se la compara
con el valor de una moderna planta sali-
trera.

Al final la C. F. P. menciona la melaza
y que su destilación en Chile es la más ba-
rata. No se qué quieren decir con esto.
¿Acaso somos Cuba o Perú para disponer
de melaza o azúcar barato y abundante?
Aquí la tendríamos que importar y enton-
ces sería mucho más acertado importar ga-
solina. No se fomenta con esto nuestra
agricultura; al contrario, se nos hace de-
pendiente del exterior. Efectivamente una
sugestión muy desacertada, y perjudicial
para nuestra economía y el fomento de la
producción nacional.

Conclusiones: Se vé de esto, que el in-
forme de la C. F. P. adolezca de las más
graves faltas, y está equivocado en todos
sus aspectos y falla completamente de com-
prensión sobre la gran importancia econó-
mica para el país de este proyecto.

Don Alejandro Tinsly, Ministro de Eco-
nomía, dijo hace poco: "Chile se debe ali-
mentar sólo. No somos Gran Bretaña para
poder permitirnos el lujo de importar nues-
tros alimentos". Y si queremos alimentar
a Chile debemos hacer agricultura en el
Sur y esto sólo es posible allá fomentando
la agricultura destilando sus papas, como
lo hace toda Europa y lo indicó Bismarck.
Rusia da toda la importancia a esta indus-
tria y fomenta el cultivo de la papa al má-
ximum, cosechando hasta mil qq. de papas
por Há. Esto nos hace ver la riqueza que
tenemos en el Sur. Si el alcohol de papa de
la zona austral hubiera resultado más caro
de los \$ 3.18 puesto Viña, habría sido
siempre necesario proceder a su destilación,
porque es la forma más económica para el
fomento de nuestra agricultura, trayendo
consigo el abaratamiento del costo de la
vida y con esto el abaratamiento del costo
de la producción.

Solamente con un costo de producción
bajo la industria chilena puede aspirar a
poder competir en el mercado mundial.
Hoy día somos un país exclusivamente in-
dustrial-minero; nuestras industrias son el
cobre y el salitre dependientes de los ca-

prichos de los mercados mundiales y solamente costos de producción baratos nos permitirán de conservar algo de nuestras actualmente cuantiosas exportaciones. Además demuestra esto el peligro de depender sólo de mercados exteriores y tener una agricultura de lujo e insuficiente, pudiéndonos jactar que somos el país más caro del mundo. Esto hace ver claramente que la crisis económica de la postguerra nos debe y va a amenazar y perjudicar en una forma mucho más grave y simplemente catastrófica si no hacemos todo lo posible a última hora para levantar y ampliar nuestra agricultura.

El hambre, por falta de divisas, nos amenaza al paralizarse nuestras exportaciones de la minería en la postguerra. Además de una grave cesantía. Levantar otras industrias no es fácil y sus posibilidades de exportación son muy problemáticas para que puedan reemplazar las entradas que nos proporciona en la actualidad el cobre. Necesitamos algo más sólido y esto es ante todo una agricultura abundante y económica.

Para el Fisco, el levantamiento de esta planta no representa desembolso, indicará la forma de su financiamiento oportunamente; aquí se trata de una inversión y que pagará el alto interés del cinco por ciento como está previsto en los cálculos. Además se trata de una suma relativamente insignificante. Proporcionando trabajo y entradas al país, además independizando nuestro aprovisionamiento en productos alimenticios.

Algo muy distinto son los gastos a que se vería obligado el Fisco para mantener los cientos de miles con que nos amenaza la cesantía del Norte esta vez. Solamente la mantención de ellos exigirá 40 a 50 millones de pesos al mes, a fondo de pérdidas, sin producir nada y sin resolver nada.

Al contrario, esta industria dará trabajo en la agricultura y colonización del Sur a miles de personas; a las industrias del centro del país que trabajan para el norte y que quedarán directamente afectados por su crisis, proporcionará un nuevo mercado y al Fisco entradas. La destilación de la papa convertirá esta zona en la nueva mina de Chile.

Referente a la infantil opinión que después de la guerra vamos a tener abundante y barata gasolina, quiero recordar que en una época donde vamos a escasear al

máximum de divisas, nuestras importaciones se van a reducir al mínimum. Además, debido a su escasez, las divisas serán carísimas. Debido a la reducción de las importaciones, el Fisco se va a ver obligado de gravarlos al máximum para asegurarse en esta época de cesantía y readaptación algo de los derechos de aduana que percibía en tiempos normales y que representan un gran ítem de su presupuesto; de manera que es muy improbable que la gasolina se va a poder vender en las bombas a un precio inferior a \$ 6 el litro, y entonces nuestro alcohol a \$ 3 o \$ 4, va a ser muy barato y permitirá al Fisco gravarlos con otros dos pesos para poder hacer frente a sus grandes gastos en esta época de crisis económica. Además, en la postguerra con toda probabilidad la gasolina en sí va a sufrir un alza, considerable por su gran importancia para la aviación y el deseo de los países mundiales de preservar sus reservas y frenar el inútil derroche para paseos en automóviles individuales. EE. UU. y Gran Bretaña acaban de hacer un tratado al respecto para controlar los precios. Además los grandes gastos de guerra y la reconstrucción de postguerra van a tener que ser financiados y entonces es más que probable que la gasolina, producto de semilujo, va a ser gravado apreciablemente.

Pero esto es sólo un aspecto. Hay todavía un aspecto particular para Chile que se deberá a la escasez de divisas y que reducirá nuestras importaciones a un mínimum y de estos son imprescindibles: azúcar, maquinaria, repuestos, medicamentos, petróleo, algodón, etc., y gasolina. Naturalmente la cuota de divisas que quedará disponible para gasolina no será muy grande, y con esto la cantidad de gasolina que vamos a poder importar será muy reducida y con esto peligrará nuestra movilización. Entonces nuestro carburante nacional del cual podemos disponer y cuya cantidad podemos aumentar sin divisas según las necesidades que tenemos, no va a ser sólo barato, sino va a ser nuestra verdadera salvación.

Creo que con esto queda ampliamente demostrada la gran importancia y realidad de mi proyecto económico mixto Agrícola-Industrial como uno de los pilares principales para nuestra economía de postguerra, y a la imprescindible necesidad de proceder lo antes posible a su realización si deseamos prevenir una grave catástrofe eco-

nómica que nos amenaza con la crisis del cobre debido a su sobreproducción y desplazado en parte por el aluminio, que bajó ya en un 25 o/o de su precio de antes de la guerra y bajará más todavía, y la crisis del salitre debido a las numerosas plantas sintéticas que producen a muy bajo precio.

Hace más de 4 años que me aboqué al problema de las posibilidades económicas de Chile; se deben a mi iniciativa las más trascendentales determinaciones tomadas en la economía del país en Chile, plantas hidroeléctricas y monopolio del estado de sus corrientes en las nuevas plantas a levantar, exposición hecha al Presidente don Pedro Aguirre Cerda, planta electrosiderúrgica para la producción de corazas, y planchas de acero para la reparación de buques en la contienda del Pacífico, exposición presentada en la presidencia el 4 de noviembre de 1942, entregada a don Abraham Valenzuela. Exposición sobre la importancia de ampliar la siembra de centeno para forraje de invierno a don Víctor Moller y quien a mi insinuación solicitó la importación de la respectiva semilla por la Corporación de Fomento a la Producción, a que se dió curso en sesión de esta semana del Consejo de la C. F. P. Todos los trabajos he financiado yo sólo, afrontando gran trabajo y considerables gastos.

Referente a la planta electrosiderúrgica, deseo mencionar que no se me tomó mi parecer referente a su levantamiento en Concepción, y creo que sería de gran importancia que se me facilitaran todos los antecedentes para evitar que se incurra en una equivocación parecida al informe que tuvo la gentileza esta institución de elaborar sin los necesarios conocimientos ni preparaciones sobre el proyecto económico aquí detallado y en el cual informe se incurrió en los más graves errores. Y no se supo ni comprender, mucho menos apreciar sus finalidades.

Esta exposición es estrictamente reservada.—Willy Kuster Beuns. — Compañía 1712. Depto. 2. — Santiago, 4—X—1944”

CRITICA A FALLOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

El señor Laferte.— A raíz de la justa crítica que hiciera nuestro colega Pablo Neruda a los recientes fallos del Tribunal

Calificador de Elecciones, el Senador don Horacio Walker emitió algunos juicios sobre democracia, respecto a sus organismos fundamentales y función parlamentaria, que creo merecen un análisis más detenido. Al mismo tiempo, quiero entregar en forma breve a la consideración de esta Alta Corporación algunos fundamentos concretos que abonan la justeza de la opinión del Senador Neruda.

El señor Walker, cuya sinceridad y honestidad jurídica no pongo en tela de juicio, afirmó que al criticarse los fallos del Tribunal Calificador de Elecciones se violentaba una tradición respetable del Senado en orden a no inmiscuirse en la actividad de otros Poderes. Agregó también que no se defendía la Democracia atacando sus pilares esenciales, uno de los cuales sería el mencionado Tribunal.

Al primer punto respondió inteligentemente el Senador Ortega cuando afirmó que no hay autoridad ni poder que esté por encima o al margen de la crítica del pueblo o de sus representantes reunidos en las Cámaras. Y es evidente que el Honorable señor Walker, al sostener el criterio opuesto, ha caído en un error que no se compadece con sus altos y elevados conocimientos. Resulta absurdo, a esta altura de la evolución política y social, sostener que un Tribunal, cualquiera que sea su investidura y la calidad de sus componentes, pueda permanecer al margen de la crítica y libre discusión de sus actos, tanto más cuanto esos actos afectan seriamente a la marcha democrática del país. Ni al Papa le reconoce infalibilidad en asuntos temporales el dogma católico; sin embargo, el Honorable Senador, tal vez sin darse cuenta, pretende que se atribuya como cuestión de derecho y de hecho la infalibilidad del Tribunal Calificador de Elecciones, ya que esa sería la única razón que podría justificar que el pueblo y sus delegados perdieran la legítima facultad de pronunciarse sobre sus decisiones.

Es insostenible, más aún, sospechoso, el empeño por ubicar al Tribunal Calificador como una especie de dignidad “tabú” inapelable, ajena a toda discusión y libre de todo juicio. Así como terminaron los tiempos en que la fuente de todo poder se buscaba en la divinidad, así también debe cancelarse toda concepción o prejuicio que pretenda desligar a cualquier poder constituido de la responsabilidad que tiene frente

al pueblo, origen único y legítimo de toda autoridad.

Igualmente errado es el criterio del Honorable señor Walker cuando afirma que las críticas al Tribunal Calificador son lesivas para el prestigio y solidez de nuestra Democracia.

No puede vivir una democracia, señores Senadores, cuando los hombres y los Partidos interesados en su defensa, presionados o influenciados por pequeños intereses particulares, cierran los ojos ante sus defectos y sus vicios. La política de avestruz, como lo ha enseñado la experiencia mundial, en estos casos no sólo es inoperante, sino que suicida.

Hoy, en lo que respecta al Tribunal Calificador de Elecciones, nos encontramos ante un hecho justo e indiscutible: que ha perdido en gran parte la confianza que tradicionalmente se tuvo en sus fallos. No sólo son las organizaciones que han sido atropelladas en sus derechos las que participan de esta opinión. Estoy seguro que hasta en los círculos de los partidos favorecidos, donde el tenor de las sentencias se conocía mucho tiempo antes de darse a la publicidad, se comparte por muchos demócratas sinceros este predicamento.

Nada se sacaría ante esta situación, con echar piadosas paletadas de tierra sobre los hechos. ¡De esa manera sí que se perjudicaría nuestra democracia! ¡De esa manera sí que se lesionarían sus instituciones fundamentales!

Algo debe hacerse, señores Senadores, para devolver a esa Magistratura la autoridad moral que ha perdido. Y lo que primero se impone es la reparación de las monstruosas injusticias cometidas, injusticias originadas en mañosas cuestiones de fórmulas y procedimientos que deben liquidarse ante una razón fundamental: que los parlamentarios despojados fueron elegidos por el pueblo, cuyos votos, sin presión ni cohecho, expresaron claramente su suprema voluntad.

Yo sé, Honorable Senado, que hay personas que juzgan exageradas nuestras críticas o que las consideran como simple expresión de despecho ante una derrota. No soy un hombre de derecho, pero voy a exponer algunos antecedentes, extraídos de la presentación del legítimo Diputado profesor José Zuleta, ante la Corte Suprema para demostrar que no es así y que los fallos del

Tribunal Calificador merecen adjetivos aún más fuertes que los que han recibido.

En primer lugar, esa presentación demuestra que el Tribunal Calificador no podía conocer de la reclamación acogida ni obrar de oficio. Y las razones fundamentales abonadas para sostener tal afirmación son las siguientes:

“El Tribunal Calificador desechó todas las reclamaciones que afectaban a la Lista 4, que integraba el Diputado Zuleta, sin excepción; sin embargo, declaró nula la elección por estimar falsas las firmas de 35 electores patrocinantes y porque, a mayor abundamiento, existieron otros vicios o defectos en esa declaración, sólo dos de los cuales fueron señalados por el abogado reclamanete señor Guillermo González. Esto importa una transgresión flagrante de la Ley Electoral y de los principios más elementales de procedimiento judicial. En efecto, el artículo 96 de la Ley de Elecciones señala un plazo fatal de diez días, contados desde la fecha del acto electoral, para presentar reclamaciones, y señala como Tribunal competente para recibirlas al Juez Letrado del Departamento respectivo. El escrito del señor González Prats era una nueva reclamación en todo diferente a las presentadas en tiempo y forma ante los Jueces Letrados, por cuanto incidía exclusivamente en el caso del Diputado Zuleta e invocaba causales no contenidas en las reclamaciones hasta ese momento existentes. Siendo así, atendidas las disposiciones de los artículos 96 y 97, el Tribunal Calificador no debió haberlas considerado siquiera. Haciéndolo, el Tribunal actuó de oficio, lo que en general está prohibido a los jueces, según el artículo 10 del Código Orgánico de Tribunales, excepto en materia criminal, lo que es expresión de un principio universalmente admitido; acogiendo esta reclamación presentada después de acordado el fallo, el Tribunal Calificador actuó en forma secreta y sorpresiva, violando el principio de la publicidad de las actuaciones judiciales, y dejando al afectado en la indefensión, pues, ignorando el escrito de Guillermo González, no pudo contestar sus alegaciones ni probar la falsedad de ellas.”

En segundo término, el escrito del Diputado Zuleta destaca otro punto esencial: el Tribunal Calificador era incompetente. Y lo prueba con la siguiente argumentación:

“Nuestra Ley Electoral distingue dos partes bien definidas en el proceso elec-

toral; la primera, procedimientos anteriores a la votación; la segunda, votación y reclamos electorales. El Tribunal Calificador sólo tiene competencia para conocer los actos relativos a la segunda parte. En sentencia recaída en la reclamación presentada por don Gonzalo Urrejola, el Tribunal Calificador dejó establecido claramente que en esta materia sólo ha venido a reemplazar a las Cámaras en la facultad que les confería el artículo 79 de la Constitución del 33. De actos anteriores a la votación se ocupan los Conservadores de Bienes Raíces, la Dirección del Registro Electoral y las Juntas Electorales. Además, estos actos preparatorios no tienen influencia alguna en la libre expresión de la voluntad ciudadana, que es lo que interesa al país. Las prohibiciones contenidas en la primera parte de la ley electoral, por referirse a hechos que no atentan contra la voluntad del electorado, no traen aparejada la nulidad de la elección, sino que la nulidad de los actos preparatorios a que se refiere, o bien se traducen en castigos para los funcionarios que infrinjan la ley electoral; **pero aceptado y admitido un candidato como candidato oficial por el Director del Registro Electoral y el Conservador de Bienes Raíces respectivo, este candidato tiene un derecho adquirido, que pasa a ser sagrado después de la votación, máxime si ha resultado elegido.**"

Esto es evidente, señores Senadores. De otra manera —y siempre hay que ponerse en todos los casos—, sería muy fácil para el Director del Registro Electoral o para algún Conservador de Bienes Raíces, ocultar o hacer la vista gorda ante sus propias infracciones, para hacerlas valer después de conocido el veredicto popular, de acuerdo con sus simpatías políticas.

La Ley Electoral se inspira, sin duda alguna, en estas consideraciones elementales, y así lo demuestran los artículos 95 y 101; el primero, enumerando los vicios que autorizan para formular reclamaciones de nulidad, y el segundo, fijando la competencia del Tribunal Calificador.

Los artículos a que me refiero dicen como sigue:

"Artículo 95.— Cualquier ciudadano podrá interponer reclamaciones de nulidad contra las elecciones por actos que las hayan viciado, sea en la organización o procedimientos de las Mesas Receptoras o Colegios Electorales, sea en el escrutinio parcial de cada sección o en las que practi-

caren los Colegios Escrutadores, sea por actos de personas extrañas a las elecciones o falta de funcionamiento de mesas y que pueden influir en que la elección dé un resultado diferente del que deberá ser consecuencia de la libre y regular manifestación de los electores".

El artículo 101, que fija la competencia del Tribunal Calificador, la limita al conocimiento de las reclamaciones sobre nulidad de las elecciones (no de las declaraciones de candidaturas) y a las solicitudes de nulidad, falsedad o rectificaciones de escrutinios que se interpongan "con arreglo a esta ley"; a hacer las rectificaciones de escrutinios, calificar las elecciones y enviar al Congreso Nacional las calificaciones que hubiera acordado.

Finalmente, sintetizando lo más posible las partes sobresalientes de esta clara presentación, el Diputado Zuleta demuestra a la Corte Suprema que la causa de nulidad de su elección no existe; que fué inventada.

En primer lugar, cabe señalar que las treinta y cinco firmas declaradas falsas por los miembros del Tribunal, en presencia del dictamen del Director del Registro Electoral, sientan un curioso y amenazante precedente, que ningún juez que se respete puede seguir, por cuanto para hacer tal afirmación no se recurrió a perito calígrafo, no se reparó en que es común que ciudadanos que escriben con poca frecuencia varíen apreciablemente su modo de firmar, y que la ley toma para estos casos numerosas precauciones para evitar la suplantación de electores, como la presentación del carnet de identidad y firma de los patrocinadores en un solo acto, en presencia de Notario.

Esas treinta y cinco firmas eran auténticas; pero, aun siendo falsas, no habría sido menor la injusticia del fallo. En efecto, la ley exige, para las candidaturas independientes, del patrocinio de trescientos electores. Pues bien, el Tribunal Calificador ha ocultado el hecho fundamental de que la candidatura del Diputado Zuleta fué presentada por trescientos sesenta electores y que, por tanto, la caprichosa y arbitraria declaración de falsedad de treinta y cinco firmas no afectaba de ninguna manera la exigencia de la ley. El Tribunal Calificador, tal vez consciente de su enorme culpa, en su empeño de dar una versión errada de los hechos, afirma, en cambio, en su fallo, que la candidatura del Diputa-

do Zuleta no fué patrocinada por el número legal de electores.

Señor Presidente: hay muchas otras observaciones cardinales en la presentación del Diputado Zuleta ante la Corte Suprema, que prueban suficientemente la justicia y razón de nuestra protesta, que halla eco en todo el país. Podrán ellas discutirse con retorcidas interpretaciones jurídicas, pero quedan en pie hechos que forman una lápida sobre la autoridad moral de los miembros del Tribunal Calificador: que el señor José Zuleta fué presentado por el número legal de electores; que el pueblo lo ungió en libre y democrática votación Diputado por Atacama, y que un Tribunal, por sí y ante sí, lo despojó de esa dignidad, que nadie podía tocar.

Por eso, Honorable Senado, reafirmo mi opinión de que es necesario, por el bien de nuestra democracia y la solidez de sus instituciones fundamentales, que no nos echemos tierra a los ojos, guiados por un ciego criterio partidista. Así como hoy son unos los despojados, mañana pueden ser otros. Cuando se comete un error monstruoso, se deja abierto el camino para caer en otro. El Tribunal Calificador, o más bien los miembros que firmaron el fallo, están en tela de juicio, y la Corte Suprema, que, según la Constitución, tiene "la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los tribunales de la Nación", debería pronunciarse en última instancia sobre la materia, cambiando la resolución adoptada hasta el momento.

El señor Cerda.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

INCONVENIENCIA DEL ESTANCO DEL TRIGO.— PRODUCCION DE ALIMENTOS EN LA POSTGUERRA

El señor Cerda.— Señor Presidente: Al saludar el advenimiento de la paz en Europa, se sintió en nuestro país una impresión reconfortante y tranquilizadora. La victoria de las Naciones Unidas cerraba un paréntesis de dolor, sangre y sacrificio de vidas, de cinco años de duración, y aseguraba a los regímenes democráticos la seguridad de poder desenvolverse con sus grandes libertades, sus conquistas y los derechos que entregan al individuo para que sea, dentro del Estado, un cooperador al progreso colectivo; no un esclavo, ni un simple engranaje de la maquinaria estatal.

Pero, al cerrarse ese paréntesis de angus-

tias, se ha abierto otro no menos inquietante: es el que señalan los deberes y responsabilidades, de las que participan gobernantes y legisladores, quienes necesitan proceder patrióticamente, despojados de partidismo, para mirar sólo hacia el bien de la comunidad.

Estas responsabilidades serán primordialmente en el orden económico. Tendremos incertidumbres y transtornos cuyas consecuencias pueden suponerse, y tendremos principalmente, proyectado sobre los habitantes, el problema de la alimentación, que será el centro de las preocupaciones y de las inquietudes.

La alimentación es ya el asunto de preferente consideración en la Europa atribulada y destruída. Pronto lo será en los Estados americanos, que tendrán que proveer a las necesidades europeas; continente con el cual deberemos partir los beneficios de nuestra tierra de paz, que pudo mantener el ritmo de sus cultivos durante la contienda.

Este es un deber, un imperativo moral y de conciencia, al cual nadie podrá sustraerse. Si hubo millones de hombres que se expusieron en la línea de fuego, es lógico que los de retaguardia compartan, en la postguerra, su pan con los que sufrieron los rigores de la guerra para defender al mundo de los males que lo amenazaban.

He querido tocar este tema ante el Honorable Senado y exhibir este cuadro de duras realidades, sin hacer gala de pesimismo, sobre todo en lo referente al inquietante problema de la alimentación; pero tampoco puedo mostrar optimismo, ni guardar silencio ante los hechos que nos instan a proceder, urgentemente, a delinear e instaurar una política previsora en todo sentido.

Voy a referirme al aspecto de la producción, que es esencial tratándose del problema alimenticio, como que ella provee nuestra despensa. Sin producción holgada, corremos el riesgo de pasar angustias, acaso hambres.

No pensemos que lo que pueda faltar en el mercado interno se logrará en el vecino, porque Europa y Estados Unidos absorberán todos los saldos exportables de productos alimenticios en los países sudamericanos. Aun es posible que éstos tengan que dar cuotas de su consumo interno, para que no perezcan millares de personas con derecho a la vida.

Ya la República Argentina ha vendido su carne a Europa y a Norte América; lo mismo hará con el maíz y el trigo. Esto es un hecho. Sus ventas aumentaron no sólo porque debe alimentarse a millones de europeos amenazados de sucumbir, sino, además, por las fuertes mermas en el mercado de Australia y Nueva Zelandia, que agravan el problema. Una gran sequía ha afectado, por otra parte, sus rendimientos agrícolas, especialmente sus reservas ganaderas.

Argentina será gran vendedora; pero también Chile tendrá que entregar cuotas de alimentos, impulsado por razones de humanidad y por las circunstancias. La finalidad misma de la institución llamada UNRRA, a la cual nos atan compromisos, considera adquisiciones de alimentos. Ningún país podrá negar su cooperación, aun cuando se vea forzado a rigurosos racionamientos.

Para intensificar nuestra producción, es indispensable estimular su desarrollo con medidas de fomento eficaces. Además, y particularmente, mediante una moderación en las intervenciones del Estado, que han sido funestas para el país en los últimos años, a partir de 1938. El desplazamiento de la iniciativa privada de su campo habitual de acción ha traído daños incalculables. En vez de ayudar y orientar a los productores, se les ha perseguido implacablemente, con saña inaudita, por organismos estatales que son el enemigo número uno de los productores. Con el Comisariato de Subsistencias al frente, el Estado penetró en todos los negocios, desvió su curso y ahogó el esfuerzo privado. Al subir al poder el Frente Popular en 1938, se desencadenó una verdadera tempestad de medidas contra el productor, intervenciones funestas y antieconómicas que aún no terminan. Inútilmente han tratado de dar confianza las declaraciones esporádicas de algunos gobernantes o Ministros. En la práctica, la persecución subsiste, y el país paga las consecuencias.

Todo esto ha traído estancamiento en la producción y ha influido en el desinterés de los capitales extranjeros, que no acuden como antes, por el temor a la política estatal. La iniciativa privada está justificadamente temerosa ante el Estado, todopoderoso, absorbente e injusto.

El Partido Conservador combate la intervención desmedida del Estado con la

misma energía con que condena las especulaciones. Las combates también nuestra Iglesia, cuyos principios nos inspiran.

El programa orgánico conservador sólo acepta "una acción limitada del Estado en el campo comercial e industrial, a los casos en que el bien común lo exija, como una función supletoria de la iniciativa privada. La acción reguladora del Estado — dice — en el desarrollo de la industria y el comercio sólo podrá limitar la actividad privada cuando el interés público, reconocido por organismos técnicos corporativos, así lo aconseje".

Pero rechaza nuestro partido la intervención desmedida, la que estamos viendo que no suple o ayuda a la iniciativa particular, sino que sencillamente la arroja de donde es; la persigue con leyes absurdas, con impuestos, controles y dificultades artificialmente colocadas en su camino.

En los chilenos hay aversión por estas intromisiones; se las tolera sólo por impotencia. Esa aversión es el reflejo de lo que ocurre en el mundo verdaderamente democrático. Gran Bretaña y Estados Unidos están combatiendo enérgicamente la intromisión del Estado y piden la economía libre. Son conocidos el reciente discurso de Churchill y las palabras condenatorias pronunciadas por el Presidente de la Cámara de Comercio de Estados Unidos, señor Eric Johnston. Este último también expuso sus ideas en Chile, con ejemplar franqueza. El ilustre político inglés Churchill, hizo un elogio caluroso del régimen económico que inútilmente han tratado de destruir las Izquierdas en el mundo.

Pero estas lecciones, estas ideas, que no glosa porque se han divulgado, no se aprovechan en países que, como el nuestro, necesitan vivir de las buenas enseñanzas. Se prefieren las malas enseñanzas, las que llevan al fracaso. No hay valentía, ni patriotismo, para admitir que lo hecho en el pasado, el sistema que hizo grande a Chile y a muchos países que vuelven ahora al mismo, desilusionados del extravío, es lo mejor, el único remedio.

Estas inquietudes se han presentado ahora en el trigo. Es éste el alimento substancial para la vida del hombre, y en Chile, el único cultivo estable que alcanza a abastecernos o solamente deja déficit cuando hay plagas o accidentes del clima, o cuando hay inseguridad, como existirá si el Estado interviene. Los fréjoles, las papas y otros productos alimenticios, tienen ren-

dimientos inestables, por esas inseguridades.

Si embargo, se desdeña lo que da resultados, para innovar audazmente e introducir experimentaciones antieconómicas. La normalidad de este negocio y lo que puede estimarse prosperidad dentro del desarrollo de la producción triguera, aparentemente desespera a quienes todo lo compliean y lo enredan, aunque comprometan el bienestar colectivo.

El trigo ha escapado a las intervenciones exageradas y está sometido a una intervención prudente del Estado, la que se ejerce por medio del Instituto de Economía Agrícola. Esta intervención moderada fué el recurso ideado para evitar la caída vertical de nuestra producción por causa de la incertidumbre en materia de precios y negocios.

Pero también quiere someterse a experimentos socializantes, con un proyectado "Estando del Trigo y las Harinas", que en el hecho será un monopolio del Estado, el más odioso y perjudicial de todos.

La iniciativa de este estanco pertenece al nuevo Ministro de Agricultura, el ex Diputado radical don Jorge Urzúa. No se ha divulgado el texto del proyecto, pero es presumible que se ajustará a lo que ya concibió ese parlamentario y sometió a la Cámara hace tiempo. No ha podido modificar su criterio el señor Urzúa, Diputado, que propicia el estatismo extremo en el trigo; de modo que el señor Urzúa, Ministro, también lo querrá.

Hay que tomar, entonces, de base para las impugnaciones el proyecto del señor Urzúa, Diputado, que reproduce, además, una iniciativa similar presentada por ese parlamentario años atrás. El mismo silencio oficial ante las impugnaciones del Diputado por Linares señor Rozas, de la Sociedad Nacional de Agricultura y de respetables órganos de prensa, indica que puede darse por sentado que el cimiento de la nueva creación será el proyecto ya conocido.

Hay otra base para suponer que así se hará. Es la disposición de la ley 7,747 que entregó al Presidente de la República, dentro de un plan agrario, la atribución de poder decretar el estanco del trigo y de su molienda. Es una facultad otorgada en mal momento, y, según entiendo, en la convicción de que se haría uso discrecional de la misma. No pensaron, seguramente, las Cámaras, que el espíritu de cooperación reflejado en la buena acogida a esa petición

de facultades derivaría hacia un quebradero de cabeza para el país. La condescendencia del Parlamento no puede tomarse como autorización para amenazar el interés colectivo.

Entro a este debate, que está generalizándose en el país, sin finalidad política o partidista. Lo hago solamente por el convencimiento de estar prestando un servicio a todos, al advertirlos, con tiempo, de un error cuya consumación traería trastornos y males irreparables. El remedio propuesto es peor que la enfermedad.

El proyectado estanco nos colocaría en el mismo caso de Francia en 1936; es decir, como si no se hubieran derrumbado todas las medidas del Frente Popular francés. Se nos sitúa en el mismo punta fatal de partida que tuvo, en junio de 1936, el Premier León Blum, al lanzar su famoso plan económico-social, cuya realización costó a esa República el colapso de su economía, la indisciplina en el trabajo, y más tarde, la tragedia de una derrota que acongojó a los que admiran a Francia como faro y guía de la cultura occidental y como crisol en que se han forjado las grandes esperanzas del mundo.

El proyecto del señor Urzúa habla, en su exposición de motivos, de "caos en el comercio del trigo y la harina", del papel de los grandes capitalistas, de los especuladores, del crédito y de la carestía. Da números y argumenta con un simplismo aterrador. Pura demagogia, señores Senadores, es un afán febril de innovar sin reflexión, un olvido de que el enemigo de lo bueno, por lo menos de lo conocido, es siempre lo mejor por conocer.

El Diputado señor Rozas hizo un estudio sobre estas pretensiones de innovar, tan fácilmente controvertibles. Pero es preciso insistir. El estanco del trigo puede caer de la noche a la mañana como una maldición, pues no necesita de una ley, sino de un simple decreto gubernamental. La ley podríamos detenerla aquí y frustrar sus propósitos de absorción. El decreto solamente podrán detenerlo sus autores, salvo que se oiga el juicio condenatorio y enérgico de la opinión pública, que está reaccionando severamente ante la iniciativa y hace presente su franco rechazo en la prensa y en el Parlamento.

El proyecto establece que "sólo el Estado, por intermedio del organismo que determine el Presidente de la República, podrá comprar y vender trigo y harina dentro del

territorio nacional". Es el monopolio absoluto, el del Estado, el más caro y peligroso de todos. Únicamente exceptúa al trigo de semilla y al que se vende en almacenes. Casi nada. Lo restante, los nueve millones de quintales de trigo y unos quince millones de harina, pasan por la mano del Estado, como si se tratara de un modesto negocio y no de la alimentación de un país.

Al usar el pretexto del mejoramiento del poder comprador con el Estanco, se engaña. La regularidad del poder comprador hoy existe: está radicada en la labor del Instituto de Economía Agrícola; se logró tras varios años de dificultades, y es el resultado de un común acuerdo del Estado y los productores, que otro Gobierno izquierdista comprendió.

El Instituto reemplazó a la antigua Junta de Exportación Agrícola. Su función es, precisamente, defender al productor con precios remunerativos y al consumidor de las especulaciones. Compra en unos casos e importa en otros. Todo, encaminado a mantener la estabilidad en el negocio, lo que es mucho decir. Los productores, sin tener precios proporcionales a lo que se pagan en el mercado exterior, están satisfechos. Por lo menos, tienen seguridad y precios comerciales para sus cálculos. Han desaparecido las incertidumbres y las inquietudes para productores y consumidores. Y el trigo y la harina no se han visto en carrera desenfrenada de precios, como en otros alimentos sometidos a la intervención del Estado, al través del Comisariato, y víctimas, también, de los efectos de la inflación monetaria.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Me permite, señor Senador? Como ha llegado la hora, ¿de cuánto tiempo más necesita disponer Su Señoría para terminar su discurso?

El señor **Cerda**. — Cinco minutos, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado...

El señor **Opitz**. — Yo desearía, señor Presidente, que se me concedieran dos minutos en seguida.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, se podría prorrogar la hora de Incidentes en quince minutos.

El señor **Ortega**. — Por el tiempo que necesitan los señores Senadores.

El señor **Cerda**. — El Instituto ha comprado al año hasta 500 mil quintales de trigo, lo que representa apenas un cinco por ciento de las transacciones totales. Es decir, compra lo necesario para evitar especulaciones. El hecho de que los agricultores solamente concurren con una cuota baja y en lo restante vendan en el comercio libre, indica satisfacción y confianza y buenos resultados de la medida que quiere modificarse, con un afán ensayista temerario.

El Instituto es una repartición semifiscal, con vicepresidente y muchos consejeros nombrados a voluntad del Gobierno, que así se reserva el control. ¿Para qué alterar substancialmente sus finalidades con una creación que no traerá ningún resultado práctico y será sólo un monopolio? ¿No es preferible que continúe ese servicio sujeto a un consejo en el cual están representados los agricultores, molineros, consumidores y el mismo Estado?

Este servicio cuesta catorce millones de pesos al año, incluidos los gastos de instalación de bodegas, secadores de granos, plantas purificadoras y personal. Se financia con el impuesto de dos pesos sobre el quintal de trigo molido, impuesto que aparece entre los recargos para el consumidor en los cuales se apoya el señor Urzúa para propugnar el Estanco.

No puede estimarse de buena fe que el Estanco va a ahorrar esos catorce millones y no va a gastar un centavo. Costará sumas siderales, gran burocracia y sacrificios a la población. Subirán el precio del trigo y la harina y, consecuentemente, el precio del pan.

También hace caudal el señor Ministro, de la necesidad de eliminar a los intermediarios. Considera que su comisión de uno por ciento pesa demasiado en la balanza de los recargos. Pues bien, al eliminar a los intermediarios, que tienen un papel influyente en el curso de los negocios, surge el gran intermediario: el Estado. Su voracidad no se conformará con el uno por ciento, costará bastante más, ya que tendrá que contar con bodegas, almacenes de depósito, ejército de empleados distribuidos en todas las zonas trigueras para recibir y clasificar cereales, vigilar, embarcar, etc., gastos agobiantes que se pagarán con el pan que comemos: mayor miseria.

En Francia la Oficina del Trigo o Estanco recargó en 36 francos el quintal de trigo. Supongamos que fuera ese mismo re-

cargo en Chile y apliquemos ese número, o cualquier otro inferior, a nueve millones de quintales, más lo correspondiente a harina, y tendremos lo que pagará el consumidor con el famoso estanco.

Es mucha ilusión creer que el Estado puede hacerse cargo de este negocio, en el cual su buen éxito es la pugna de intereses, que a la postre, beneficia al consumidor. Establecido el estanco, el productor, sin más expectativas, se apresurará a entregar su cereal al Estado. Serían montañas de trigo en estaciones, molinos y bodegas receptoras, expuesto a la lluvia, la humedad, el gorgojo. No habría materialmente techo para cubrirlo, ni fletes ferroviarios para el acarreo. Ni siquiera sacos para envasarlo.

Invito a considerar esta situación, a hacer números. Seguramente se convendrá conmigo en que estoy en lo cierto. El Estado se expondría a todas las pérdidas y a los riesgos de clasificaciones antieconómicas y mal hechas, por empleados inexpertos y sin responsabilidad. Ahí sí que vendría el caos temido por el señor Urzúa.

Hay muchas incongruencias y contrasentidos en este proyecto y un simplismo que desconcierta. Sería largo enumerarlos. Pero hay una que excede de todo. Es la que dispone el descuento de los vales de depósito que obtengan los agricultores por sus trigos. Lo hará el Banco Central con dinero proveniente del encaje de los Bancos o emisiones de billetes de curso legal, garantizados por la mercadería cuyo valor se descuenta y que deberán ser retirados tan pronto como se venda la mercadería. Todo, teórico e iluso. El proyecto actúa sobre la arena movediza de la quimera. Hay que detenerse a pensar lo que influiría anualmente en el costo de la vida cada emisión de mil quinientos a mil ochocientos millones de pesos, que representa, más o menos, el trigo que produce Chile.

Examinemos ahora lo que ocurrió en Francia, de donde extraen el ejemplo de la creación, no el de la experiencia. Se ha dicho que la Oficina del Trigo de ese país es reproducción de lo que hizo Mussolini, o de lo que existe en Rusia. Puede ser. Los regímenes totalitarios son maestros en estos ensayos que nada les cuestan y que cargan a lo que debe sufrir la población para complacerlos. El 8 de junio de 1936, Blum dió a conocer nueve puntos, que constituyeron la columna vertebral de sus planes econó-

micos. El número 7 estableció: "Creación de una Oficina del Trigo que servirá de modelo para la revalorización de todos los demás productos agrícolas como la carne, el vino y la leche". El 15 de agosto obtuvo fuerza de ley. La experimentación duró solamente dos años. Falló por sus bases. Ya en 1938, al desaparecer las condiciones que le hicieron propicia su actuación en los primeros tiempos, se hizo evidente su ineficacia y su incapacidad. Hubo que modificarla y cambiarla por el Consejo del Trigo, cuyo establecimiento hizo decir a la reputada publicación "Je Suis Partout": "Los productores de trigo estiman que solamente ellos son los capacitados para aplicar la política triguera de justo medio, bajo el control del Estado defensor del bien común nacional; pero sin intervención directa de su parte. Los poderes que en 1936 le fueron indebidamente quitados, deben serle restituidos. La Oficina será dirigida sin personas interpuestas, por los profesionales mismos". Entre 1936 y 1938, la crítica fué tenaz en sus advertencias, hasta que los campesinos franceses, engañados, comprendieron su error. Citaré a "Le Journal des Economistes", que, escribiendo sobre este tema, dijo:

"La Oficina del Trigo creada por la ley de 15 de Agosto de 1936 está entre las primeras realizaciones del Frente Popular. Esta institución confirma por su juego todo lo que se ha dicho sobre ella". Luego la fustiga. En el Senado francés M. Patizel declara que la ley es incapaz de resolver el problema. Hubo excedentes en 1938 que quisieron financiar con aportes de productores, y se produjo un déficit de 4.800 millones de francos. No se podía soñar un entendimiento con 293.800 productores. El dinero para adquirir los excedentes hubo que cargarlo al Banco del Estado. Era el desconcierto, el caos. Todas las medidas ensayadas para evitar el derrumbe no resultaron. En Noviembre de 1938 hubo que ir a la reforma en un proyecto que firmaron los Ministros Daladier, Reynaud, Queille y Sarraut, destinado a dejar cierta libertad en el comercio y a regularizar la producción. "Je Suis Partout" dijo sin reticencias que se trataba de una creación marxista. Los hechos lo probaron. Marxista o fascista, lo cierto es que era de corte totalitario. La Oficina del Trigo, en falencia, demostró que las previsiones de los entendidos eran justas. "Con la espléndida seguridad que da la ignorancia

— se escribía en esa publicación — sus dirigentes (los de la Oficina) habían anunciado que ellos sabrían dominar las circunstancias más desfavorables”. Pero las circunstancias los dominaron a ellos.

El caso de Francia, su ensayo se reproduce en Chile nueve años después de su comienzo y siete de su fracaso. Es un violento salto atrás que nadie comprende ni se explica. Más costos, más gastos para satisfacer caprichos y seguir interviniendo.

Se quiere colocar entre productor y consumidores al más caro de los intermediarios, dotado de un poder omnímodo y con facultades ilimitadas, sin pensar que lo que se expone en esta aventura es el alimento del pueblo y, además, un rubro de exportación, ya que podríamos mejorar nuestra producción si se la estimulara con inteligencia.

Mucho podría agregar. Tengo otros antecedentes numéricos sobre lo ocurrido en Francia y el fracaso de la intervención estatal desmedida en el trigo. Pero debo terminar y aprovechar la benevolencia con que me han escuchado los señores Senadores para pedir que se medite sobre lo que pretende hacerse, que nos significará sinsabores y perturbaciones, y se den cuenta de que con el estanco del trigo entraremos a un camino peligroso y equivocado, a exponer lo que está bien y a comprometer la tranquilidad y el futuro de la agricultura y del bienestar de la población.

El señor **Alamos Barros** (Ministro de Relaciones Exteriores).— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Con la venia del Honorable señor Opitz, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Opitz**.— No tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor **Ortega**.— ¿No tiene preferencia el señor Ministro?

El señor **Alamos Barros** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Señor Presidente, formulo indicación para que el Honorable Senado se constituya en sesión secreta en la Segunda Hora, para tratar asuntos internacionales.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— No tengo inconveniente en aceptar la indicación del señor Ministro, pero tenemos que pronunciarnos en la Segunda Hora sobre el veto al proyecto de creación de la Empresa Nacional de Transporte Colectivo, y si no lo hacemos ahora, va a pasar otra semana más sin que podamos tratarlo.

El señor **Alamos Barros** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Después que dé las informaciones, se podría tratar el veto.

El señor **Lafertte**.— Podríamos tratar en primer lugar el veto y a continuación oír al señor Ministro de Relaciones.

El señor **Rivera**.— Podríamos prorrogar la hora por el tiempo que ocupe el veto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Hago presente al Honorable Senado que para aceptar la indicación del señor Ministro se necesitan los dos tercios, porque significa cambiar la tabla.

El señor **Rivera**.— Hay unanimidad, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión la indicación del señor Ministro.

El señor **Durán**.— Hay unanimidad, señor Presidente.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Siempre que se trate primero el veto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece a la Sala, en la Segunda Hora de la presente sesión se tratará primero el veto al proyecto sobre creación de la Empresa Nacional de Transporte Colectivo y a continuación se constituirá la Sala en sesión secreta para oír al señor Ministro de Relaciones.

Acordado.

FALTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL NORTE. POR ESCASEZ DE FLETES.—ALZA PROYECTADA DE FLETES MARITIMOS

El señor **Opitz**.— Señor Presidente, las provincias que tengo el honor de representar en el Senado, están profundamente alarmadas ante la falta de fletes marítimos y ferroviarios, que impide el abastecimiento normal de alimentos para las poblaciones de esa zona. En la edición de hoy de “El Mercurio” aparece una noticia enviada por el corresponsal de ese diario en Antofagasta, según la cual el vapor “Fresia”, que llevaba carga para ese puerto, no llevó leche condensada, producto que se agotó hace más de un mes en esa región, pero, en cambio, —agrega el corresponsal— “trajo 603 barriles y 70 cuarterolas de vino”.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Es corriente que eso ocurra en el Norte.

El señor **Opitz**.— Lo que digo respecto de la leche condensada, ocurre también con todos los productos de primera necesidad, a causa de que la tarifa por el transporte de una tonelada de vino es de mil pesos, mien-

tras que se cobran ciento treinta por el flete de la tonelada de papas. Es fácil comprender que las compañías navieras, que no son instituciones de beneficencia, prefieran ganar más, transportando vino y no artículos necesarios para la alimentación de las poblaciones del Norte.

El señor **Rivera**.— Podrían rebajarse los fletes del vino.

El señor **Opitz**.— La idea del Honorable señor Rivera sería magnífica...

El señor **Ortega**.— ¡Magnífica para los vinicultores!

El señor **Opitz**.—... pero no la comparan las compañías navieras, que han solicitado el alza de los fletes. Y ante esta pretensión están también justamente alarmadas las provincias del Norte. Desde luego, porque es absolutamente injustificado, ya que, según los balances de la industria naviera, en el año pasado estas compañías han obtenido muy buenas ganancias, considerando el porcentaje de utilidades sobre el capital y los fondos acumulados al empezar el ejercicio. Así, la Compañía de Navegación Interoceánica obtuvo el 35,57% de utilidad; la Compañía de Muelles de la Población Vergara el 25,79%; la Compañía Naviera Haverbeck y Skalweit, el 22,82%; la Sociedad Anónima Marítima de Chile, el 17,34%. Y eso, tomando en cuenta que se incluye en los capitales, la provisión para la desvalorización de las máquinas de esas compañías. Ante estas utilidades, aparece como un abuso le petición que se ha formulado al Supremo Gobierno para alzar las tarifas marítimas del Norte.

Me parece que se han ideado muchas medidas para solucionar este problema, como, por ejemplo, hacer obligatorio el transporte de artículos alimenticios, y entiendo que hay una disposición legal que establece la obligatoriedad de transportar un 30% del total de la carga en elementos de esa naturaleza.

Creo que existe esta disposición en la ley de cabotaje, pero no sé si se respeta o no. Tampoco sé si la falta de fletes se atribuye al hundimiento de muchos buques; pero lo cierto es que el Norte siempre dispone de todo el vino que necesita para su consumo y no ocurre lo mismo en cuanto a los artículos alimenticios que la población requiere para subsistir.

El señor **Lafertte**.— Eso es muy cierto y se puede comprobar en cualquier punto de esas provincias.

El señor **Haverbeck**.— Aquí no hay vapores y, sin embargo, sobra el vino.

El señor **Opitz**.— Yo sé que hay compañías que, en lugar de mantener sus buques al servicio de nuestra costa, prefieren enviarlos al extranjero para hacer el transporte, por ejemplo, entre Cuba y Estados Unidos. Con esto han demostrado falta de patriotismo, porque si, en verdad, ellas tienen derecho a ganar todo lo que estimen conveniente a sus intereses, no es menos cierto que las enormes utilidades que obtienen con los fletes sobre el extranjero podrían compensar cualquier sacrificio que hicieran por nuestra población, al rebajar las tarifas para el comercio entre los puertos de la costa chilena.

No creo que falte tonelaje, y sí que sería necesario hacer una mejor distribución de él mediante una disposición que declare obligatorio el transporte de artículos alimenticios, para que no ocurran hechos como el que estoy denunciando, que son verdaderamente catastróficos para la salud de los habitantes de esa zona.

No voy a entrar en mayores consideraciones, porque el tiempo avanza, y sólo pediré que se transmitan mis observaciones al Supremo Gobierno, para que éste declare que, en vista de las cuantiosas utilidades que obtienen las compañías navieras, no aceptará el alza de las tarifas que se está pidiendo por parte de ellas.

Yo sé que el señor Ministro del ramo está muy preocupado de este problema y ha llamado a los representantes de las compañías navieras para estudiarlo; pero, por los datos que estoy dando acerca de las utilidades que perciben estas empresas, que son oficiales, creo de mi deber hacer presente desde luego al Gobierno la inconveniencia de aceptar esa alza de tarifas.

INDULTO PARA DIRIGENTES OBREROS DEL FERROCARRIL DE ANTOFAGASTA A BOLIVIA.

El señor **Opitz**.— Aprovecho la oportunidad de que estoy con la palabra para formular una petición al señor Ministro de Justicia.

Hace poco los obreros del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia se declararon en huelga debido a la exigüidad de los salarios de que gozaban. El Gobierno reconoció la insuficiencia de esos salarios y se llegó entre las partes a una transacción en virtud de la cual se alzaron en una pequeña proporción las remuneraciones de empleados y

obreros de ese servicio, al mismo tiempo que se tramitaba un alza de las tarifas del ferrocarril.

El señor **Lafertte**.— Ya se autorizó.

El señor **Opitz**.— Pero los dirigentes de los obreros fueron sometidos a proceso, seguramente de acuerdo con disposiciones legales, y han sido condenados a pagar una multa de doscientos pesos y a sesenta y un días de relegación a Tocopilla.

Parece una enormidad el hecho de que, por un lado, el Gobierno reconozca la justicia de la petición de los obreros y, por otro, castigue a los dirigentes de esos obreros.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Es antiguo el dicho "Tiene la razón, pero va preso".

El señor **Opitz**.— Por eso, formulo petición al señor Ministro de Justicia para que él, desde luego, haga cesar esta anomalía decretando el indulto de los numerosos dirigentes que están sometidos a proceso o que han sido condenados en primera instancia.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Pido que se agregue mi nombre al oficio respectivo.

El señor **Lafertte**.— Y el mío, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¡Que se cumplan las leyes alguna vez!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado en nombre de Su Señoría, y se agregarán en él los nombres de los Honorables señores Martínez y Lafertte.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Quisiera agregar algunas observaciones a lo que ha manifestado el Honorable señor Opitz.

Efectivamente, señor Presidente, el Gobierno tiene en sus manos todos los medios para obligar a las compañías navieras a transportar de preferencia determinados productos, sobre todo en los barcos que hacen el transporte al Norte; de manera que si ocurre lo que estamos debatiendo, que es sumamente grave, como lo ha manifestado el Honorable señor Opitz y como fué reconocido en su oportunidad —cuando se dictó la Ley de Cabotaje— por el propio Congreso Nacional, me parece que se trata únicamente de que el Supremo Gobierno aplique las leyes en forma.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¡Exacto!

El señor **Ocampo**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No es posible, Honorable Senador, ha pasado la hora, están terminados los Incidentes y se van a votar las indicaciones.

El señor **Ocampo**.— Se trata de una sola petición que quiero hacer por deferencia a los obreros que han sido detenidos. Esos obreros han sido relegados al Norte y quisiera que el Honorable Senado oficiara solicitando su indulto.

El señor **Prieto**.— ¡Si no se pueden hacer peticiones en nombre del Senado, en conformidad a la Constitución Política puede pedirlo Su Señoría.

El señor **Opitz**.— Por eso, yo he pedido el indulto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se transmitirá la petición en nombre de Su Señoría.

El señor **Ocampo**.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Terminados los Incidentes.

Se van a votar las indicaciones pertinentes.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE COLECTIVO.— CALIFICACION DE URGENCIA PARA LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor **Secretario** — En primer lugar corresponde calificar la urgencia solicitada por el Presidente de la República para el despacho de las observaciones al proyecto de ley que crea la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordaría la simple urgencia.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — La discusión inmediata.

El señor **Prieto**.— ¿Para qué, si lo vamos a tratar en un momento más?

El señor **Lafertte**.— Podríamos aprobar por unanimidad el veto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Acordado.

AUMENTO DE IMPUESTO A TRANSFERENCIA DE ACCIONES.— PREFERENCIA PARA PROYECTO QUE LO DEROGA

El señor **Secretario**.— Figura a continuación una indicación del Honorable señor Poklepovic, apoyada por los Honorables señores Rivera y Errázuriz (don la-

dislao), para que al proyecto de ley sobre derogación del artículo 7.º de la ley 8.080, que aumentó el impuesto sobre transferencia de las acciones, se le dé un lugar preferente en la tabla ordinaria de la sesión del martes próximo.

El señor **Prieto**. — ¡Muy bien!

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Siempre que hayan llegado los antecedentes que se solicitaron, o sea que el Ejecutivo informe al Senado y proporcione los antecedentes concretos que lo han llevado a proponer esta modificación.

El señor **Prieto**. — El proyecto está informado por la Comisión.

El señor **Poklepovic**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo he pedido ya que se pregunte al señor Director General de Impuestos Internos a cuánto asciende la disminución del rendimiento del impuesto, con motivo de la aplicación de la ley N.º 8.080.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Yo entiendo que correspondería enviar nuevamente el proyecto a Comisión, para que ésta informe teniendo a la vista los nuevos antecedentes.

El señor **Poklepovic**. — ¡Es una cosa muy sencilla!

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — ¿Cómo sabe la Comisión si no tendrá que modificar el informe, en vista de los nuevos antecedentes?

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Creo que debe colocarse este proyecto en la tabla, sólo cuando ya esté informado por la Comisión.

El señor **Prieto**. — Ya está informado por la Comisión, Honorable Senador.

El señor **Poklepovic**. — Sí, está informado.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Pero en el informe que ahora existe, no se han tomado en consideración naturalmente, los nuevos antecedentes que han sido solicitados.

El señor **Rivera**. — Entiendo que lo que pide en su indicación el Honorable Senador señor Poklepovic es, justamente, que ese proyecto se ponga en tabla siempre que lleguen esos antecedentes.

El señor **Poklepovic**. — El proyecto ya está informado y lo único que necesita conocer ahora el Senado para pronunciarse sobre él, son los antecedentes que se han pedido al Gobierno

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — La Comisión informó, pero sin tener a la vista esos antecedentes.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Ha hecho fé en la palabra del Gobierno.

El señor **Poklepovic**. — Una vez que lleguen esos antecedentes, pueden ponerse en conocimiento de los Honorables Senadores y así quedaremos en condiciones de pronunciarnos sobre el proyecto.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Si es que llegan los antecedentes. Porque Su Señoría ha dicho que es muy difícil obtener esos datos.

El señor **Poklepovic**. — Por eso es que la discusión del proyecto queda condicionada a la llegada de esos antecedentes.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — La Mesa ha puesto en discusión la indicación del H. señor Poklepovic, en el sentido de colocar este proyecto en la Tabla Ordinaria de la sesión del martes próximo. Podría aprobarse esta indicación, y si en la sesión a que ella se refiere los Senadores estimaren que no se debe tratar el proyecto por no haberse recibido los antecedentes pedidos, en conformidad al Reglamento, pueden pedir que el proyecto vuelva a Comisión o bien que se postergue su discusión.

El señor **Ortega**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ortega**. — No me parece razonable que se tome el acuerdo de colocar en tabla este proyecto, sin antes contar con los antecedentes cuya omisión o falta motivó el retiro del proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

Lo lógico es que supongamos que si el martes próximo aún no han llegado los antecedentes, habrá igual razón para pedir que se postergue el pronunciamiento del Senado. Y así nosotros mismas vamos a crear esa dificultad.

El señor **Poklepovic**. — Si no hay ninguna dificultad.

El señor **Ortega**. — Lo procedente sería que la Mesa pusiera el proyecto en tabla una vez que lleguen esos antecedentes, porque ese fué el verdadero espíritu del acuerdo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Pero todo Senador tiene derecho a proponer que se ponga en tabla un proyecto que le interesa, y al Senado corresponde

aprobar o rechazar esa indicación. De manera que corresponde votar. Y si se aprueba la indicación, los señores Senadores podrán ejercitar oportunamente su facultad para postergar la consideración de esta materia.

En votación la indicación.

—Durante la votación:

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Voto que no, porque no han llegado los antecedentes.

El señor **Ortega**. — De acuerdo con lo que manifesté anteriormente, voto que no.

El señor **Guzmán**. — No me parece serio lo que estamos haciendo. Mientras no se hayan recibido los antecedentes, o mientras la Comisión no haya podido considerarlos debidamente, no es posible que este proyecto vuelva a someterse a nuestra consideración y que nuevamente nos engolfemos en la misma discusión que ya hemos tenido; discusión inútil, porque sin antecedentes concretos no podemos precisar nuestras observaciones.

Por estas razones voto que no.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 20 votos por la afirmativa y 13 por la negativa.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Aprobada la indicación.

PROYECTOS ANUNCIADOS EN FACIL DESPACHO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se va a anunciar la Tabla de Fácil Despacho. Se trata de dos proyectos incluidos a petición del Honorable señor Jirón y de otro incluido a petición del Honorable señor Ocampo.

El señor **Secretario**. — Los proyectos se refieren a las siguientes materias:

1) Empréstito a la Municipalidad de San Bernardo.

2) Transferencia de un sitio de propiedad del Estado a la Municipalidad de San Bernardo, para construir un Mercado.

Ambos están despachados por la Comisión de Gobierno.

3) Proyecto sobre pago de indemnización por años de servicios a los obreros.

El señor **Rivera**. — No creo que el último asunto sea de Fácil Despacho, señor Presidente. Hay, al respecto, dos informes de la Comisión, uno de mayoría y otro de minoría, y el proyecto tiene más de 15 ar-

tículos. Su Señoría no debería anunciarlo en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Lafertte**. — La petición que se ha hecho está de acuerdo con la formulada por la Comisión, que pide que se nombre una Comisión Mixta para pronunciarse sobre éste y otros asuntos. De manera que lo menos que puede hacer el Senado es pronunciarse sobre lo que pide la Comisión; de lo contrario, el proyecto va a enterar otro año en tramitación.

El señor **Ocampo**. — Hace cuatro años que este proyecto está tramitándose.

El señor **Rivera**. — Su Señoría está equivocado. Después de esa petición, la Comisión se pronunció en definitiva con un informe de mayoría y otro de minoría. Estos informes tienen fecha de septiembre, y el informe en que se pedía la constitución de una Comisión mixta, es de junio, de manera que después de la petición a que alude Su Señoría, la Comisión informó.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Esta es una atribución de la Mesa, y en ejercicio de ella anuncio el proyecto en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Desde luego, advierto que voy a pedir que sea retirado de esa Tabla.

El señor **Lafertte**. — Es un derecho que tiene Su Señoría, como el de los demás Senadores para pedir que sea incluido.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En el pedir no hay engaño...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 40 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 16 minutos.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE COLECTIVO.— OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse de las observaciones de S. E. el Presidente de la República, al proyecto sobre formación de la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.

El señor **Jirón**. — ¿Podrían leerse?

El señor **Grove**.—¿Está impreso?

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—Que se lea el texto del veto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Se le va a dar lectura.

El señor **Secretario da lectura** a las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto sobre creación de la Empresa Nacional de Transporte Colectivo, contenidas en la Cuenta de la Sesión 6.a, en 12 de junio de 1945.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor **Jirón**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Jirón**.—Hace poco tiempo se produjo un largo debate sobre este proyecto y ahora nos corresponde pronunciarnos sobre el veto de su Excelencia el Presidente de la República a una de sus disposiciones, que fué, tal vez, la más debatida.

Demostremos aquí que aquella parte del artículo 5.º que concede privilegio por doce años a los empresarios, era realmente una concesión irritante. Ahora menos que nunca debe aprobarse esta disposición, porque estamos abecados a la posibilidad de resolver el problema del tránsito en la capital con el término de la guerra y, como consecuencia, seguramente vamos a contar con muchas posibilidades de abordarlo en la forma más amplia posible.

Por estas razones, creo que los fundamentos de este veto son perfectamente atendibles y que debiéramos aprobarlo.

Considero que cometimos un error al aprobar esta disposición en el proyecto durante el estudio que se hizo de él, y que se incurrió en un nuevo error al aprobarlo en esta forma en su tercer trámite.

Todos vemos a cada rato la tragedia que significa el tránsito en nuestra ciudad, y me parece que, viviendo en esas condiciones, es algo irritante e inconcebible que haya una empresa donde ciertas personas gozan de tantos privilegios y de tan cuantiosas ganancias, a expensas de la incomodidad de un millón de habitantes, que deben soportarla todos los días, y varias veces al día, para poder acudir a sus obligaciones.

El veto propuesto por S. E. el Presidente de la República tiende a dar facilidades para llegar a una mejor solución del problema del tránsito en la capital y, por esa

razón, creo que debemos darle nuestra aprobación.

El señor **Rivera**.—Voy a pedir que el H. Senado rechace el veto que ha formulado el Presidente de la República al proyecto que nos ocupa.

Si no se hubiese dictado un decreto inconstitucional, que creaba un organismo público al margen de la Constitución y de las leyes —pues la ley no daba esta autorización— y se hubiese mantenido la facultad constitucional y legal que tienen las Municipalidades para reglamentar el tránsito público, el Congreso no habría introducido la disposición que se discute. Pero la forma en que ha procedido ese organismo estatal, llamado, según entiendo, Dirección de Tránsito Público, que no ha dado ninguna garantía de respeto a los derechos legítimos de los dueños de este comercio del transporte de pasajeros por medio de autobuses indujo al Congreso a aprobar esta disposición en resguardo del comercio legítimo que estos hombres de trabajo realizan.

Ahora, señor Presidente, se desea que este resguardo que el Congreso Nacional quiso introducir en la ley, sea abolido, y se dice que el Parlamento tiene que proceder así, porque el Presidente de la República, al formular el veto, mantiene el concepto de que esta Dirección de Tránsito Público continuará con la tuición y dirección de todo lo que se refiere al transporte colectivo. Dice el proyecto que mientras dure la actual situación de emergencia, continuará la actual Dirección de Tránsito Público ejerciendo sus facultades, pero se olvida que tal organismo —como lo he dicho y se ha reconocido en el Senado— es absolutamente ilegal.

De manera que, entregada a este organismo, como lo pretende el Presidente de la República, la tuición del tránsito público y la suerte del comercio legítimo que ejercen los propietarios de esos vehículos, no hay ninguna seguridad de que sean respetados en el futuro sus derechos.

Otra cosa sería si se entregara, como es lo normal, a las Municipalidades, la tuición de estos servicios, como lo establece la ley, y de acuerdo con nuestra Constitución Política.

La forma en que se quiere mantener tal tuición me parece totalmente inaceptable, y si el Congreso Nacional quiso garantizar este derecho legítimo, creo que en esta oportunidad no tiene otra alternativa que mantener la disposición que aprobó, y rechazar el veto.

Dice nuestro Honorable colega señor Jirón, que ésta es la oportunidad para corregir los defectos que se advierten en el tránsito de vehículos de transporte colectivo de Santiago. Pues bien, esta es la confesión más paladina de la inutilidad de la Dirección a que me refiero, y de la ineficacia con que procede, desde que ha estado por más de tres años entregado el tránsito público a esta autoridad ilegal y omnímoda, sin que se vean sus buenos resultados en parte alguna y sólo suframos sus inconvenientes.

El señor Jirón.— En estos tiempos de guerra no lo ha podido hacer, pero nos acercamos a la solución, pues ya ha terminado en gran parte el conflicto mundial del cual hemos estado pagando algunas de sus consecuencias.

El señor Rivera.— En esta época de guerra, señor Presidente, que tanto se invoca, aunque yo no veo dónde están los guerreros chilenos, las anomalías ya van perteneciendo al pasado.

El señor Jirón.— No es a los guerreros chilenos a quienes me refiero, sino a los microbuses y a los materiales necesarios, que no se pueden traer del extranjero por el momento.

El señor Rivera.— Este canto de la guerra me parece que no tiene fundamento. En Chile se llegó a crear, con tal motivo, un servicio de defensa civil. Pues bien, Inglaterra, país del cual fué copiada esta organización, ya derogó la disposición que lo formó, y licenció a todos los voluntarios de la defensa civil. Esto revela que los países que han estado en guerra, que han sacrificado las vidas de sus habitantes y que han sufrido las más hondas perturbaciones, quieren salir de su situación anormal, y para ello terminan con estos organismos de emergencia que crearon para salvar los casos gravísimos que tuvieron que afrontar.

¿Qué va a hacer entre nosotros la Dirección de Tránsito Público? ¿Va a traer al país más vehículos, más bencina, más neumáticos? ¿No va a hacer nada! Lo único que se quiere es mantener una organización ilegal para emplear en ella a personas que no prestan ningún servicio, sino que perturban lo poco de que se dispone.

Por eso, yo creo que esta Dirección de Tránsito Público —que indirectamente, por medio de este veto, se quiere mantener— debe ser abolida y debe respetarse, en cambio, el derecho de los dueños de autobuses

de Santiago y Valparaíso. Si fuera aprobado el veto, estoy seguro de que hasta represalias podrían ejercerse en contra de estos empresarios.

A mí no me parece valedera la razón que se aduce en el veto en el sentido de que la disposición es anticonstitucional. Desde luego, no arrebatara atribuciones a nadie, y los actuales recorridos fueron establecidos y aprobados por autoridades legítimas. En cambio, es evidente que si no mantenemos esta disposición, el día de mañana se podrá disponer que algunas o que todas las líneas efectúen recorridos absurdos, que no rindan lo que corresponde a los capitales invertidos, con lo cual se privará, lisa y llanamente, de sus negocios, a los dueños de autobuses.

Por estas razones, pido que el H. Senado rechace el veto e insista en que la disposición se mantenga en el proyecto en la misma forma en que anteriormente lo acordó.

El señor Martínez (don Carlos Alberto). —Yo voy a aceptar el veto, señor Presidente, porque considero que se ajusta al espíritu de las observaciones que hicimos cuando se discutió este problema en el H. Senado, principalmente en lo que se refiere al artículo que contiene la letra g).

Uno de los principales argumentos que se presentaron en favor de la mantención del privilegio por 12 años, fué el de que los "pobrecitos" dueños de autobuses y "micros" no iban a tener defensa alguna, sino que iban a quedar entregados a las arbitrariedades que la autoridad quisiera cometer con ellos. Pero del texto del veto se desprende claramente que van a quedar garantizados y que serán respetados todos los derechos de estos industriales, con la sola obligación de que den a su personal las mismas franquicias que la Corporación de Transporte otorgue al suyo. De este modo, ha desaparecido el enorme peligro de que se hacía caudal y que se trataba de evitar concediendo un monopolio por 12 años a los "desamparados dueños de autobuses", como decían los defensores de esta letra.

Por estas consideraciones, los Senadores de estos bancos daremos nuestros votos en favor de las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

El señor Guevara. — En el Honorable Senado hay constancia de que me correspondió hablar, en nombre de los Honorables Senadores comunistas, y de que impugné

con bastante firmeza y duramente la letra g) del artículo 6.º, que ahora es letra e) del artículo 5.º.

Dí en aquella ocasión una serie de argumentos que, por desgracia, no alcanzaron a hacer comprender la gravedad de esta situación a muchos de mis Honorables colegas; pero el veto que el Presidente de la República ha puesto a la parte pertinente, y que era la que el Honorable Senador que habla impugnaba con más dureza en esa oportunidad, ha venido a confirmar el espíritu de justicia con que nosotros procedíamos al pedir que no se consumara un atentado escandaloso.

Mientras más he estudiado este problema, señor Presidente, he ido descubriendo situaciones más vergonzosas aún. Como no hay tiempo suficiente, no me voy a referir a ellas ahora; pero los Honorables Senadores que se interesen por conocerlas pueden investigar en las reparticiones correspondientes, y estoy cierto de que me hallarán la razón en todo cuanto yo he dicho.

Un grupo reducido, minúsculo — y perdone el Honorable Senado las expresiones que voy a emplear — de inescrupulosos, desvergonzados y tenebrosos sujetos, con amenazas, con dinero y con una serie de argumentos en virtud de los cuales pretenden ocultar sus maquinaciones, han tratado de imponer y consagrar un escándalo en una ley de la República. Felizmente, Su Excelencia el Presidente de la República nos ha dado la razón.

Quiero recordar que en la última parte del fundamento de mi voto, en la oportunidad a que me vengo refiriendo, en que fuimos derrotados, declaré, más o menos, lo siguiente: "Tengo confianza y mantengo la esperanza de que esta letra g) no se convertirá en ley de la República, porque confío en el patriotismo de los Honorables Diputados y, también, porque nos quedan otros caminos legales y constitucionales que seguir"

En la Honorable Cámara de Diputados no se alcanzó a reunir el número necesario de votos para evitar que se consumara este atentado contra el país; pero el Presidente de la República, por el camino de la ley y de la Constitución, ha logrado detenerlo.

Por estas razones, pido a mis Honorables colegas que reflexionen seriamente sobre este asunto. Hay consideraciones jurídi-

cas de fondo en el veto de Su Excelencia el Presidente de la República, que nos demuestran que no hay peligro para los intereses de los señores empresarios. Así lo dije también en mis observaciones. Manifesté que de ninguna manera los comunistas queríamos desconocerles el derecho a su propiedad privada, pero declaré que tampoco podíamos permitir que se constituyera en su favor un monopolio escandaloso. Se ha querido sostener que no se trata de un monopolio. En todo caso, es un privilegio irritante, indigno de la ciudadanía de nuestro país. Especialmente en la ciudad de Santiago, es necesario que se dé pronta solución al problema de la movilización. Me lo han solicitado nada menos que los cobradores y choferes de los microbuses y autobuses. Me lo han pedido también los pequeños propietarios, que son víctimas de estos grandes empresarios que, como ya lo he dicho, constituyen un grupo minúsculo, muy reducido, pero que se ha demostrado sumamente poderoso. Y tan así es, que son dueños de hacer lo que se les ocurra. Yo no hablo en nombre de ellos, sino en nombre de los pequeños propietarios, de aquellos que tienen una o dos máquinas. Son ellos los que me han manifestado que están de parte de S. E. el Presidente de la República, porque el veto representa lo justo, lo legal y lo que necesita el país.

El señor **Martínez** (don Carlos A.) — Yo pido votación nominal, señor Presidente. Apoyan mi indicación dos Honorables colegas.

El señor **Prieto**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Prieto**. — Yo también pido, como el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, que la votación sea nominal en esta materia.

Creo que todos los señores Senadores estamos empeñados en que algún día se resuelva el problema de la movilización en Santiago. Pero, en mi opinión, el sistema que se ha buscado por medio de este veto no va a resolver este problema gravísimo en nuestra capital, y, por el contrario, lo va a agravar, pues el veto envuelve la creación de un monopolio por parte del Estado, monopolio que va a ser irritante y va a desmejorar aún más el servicio.

El señor **Ocampo**. — ¡De quién, Honora-

ble Senador? Ojalá a favor del Estado y no de unos cuantos señores.

El señor **Prieto**. — Monopolio es el que se va a crear. Actualmente no hay monopolio, señor Senador. El veto del Presidente de la República tiende a eliminar la competencia que se pueda ejercer por los particulares al monopolio de los medios de movilización de la ciudad de Santiago, que se pretende establecer en favor del Estado.

El Estado compra las líneas de tranvías y, en seguida, por medio de esta organización ilegal e inconstitucional que se crea mediante un decreto, como decía el Honorable señor Rivera, se quiere suprimir...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Emanada de la misma ley, Honorable colega. La Corporación de Tránsito Público emana de esta misma ley.

El señor **Prieto**. — Señor Presidente, yo quisiera que se me respetara el derecho a no ser interrumpido.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El Honorable Senador pide que no se le interrumpa.

El señor **Prieto**. — A la Dirección de Tránsito Público, que se creó por medio de un decreto ilegal e inconstitucional, se le ha dado también una serie de atribuciones que le permitirán modificar recorridos y, aún, los racionamientos que podrían tener los particulares para ejercer su legítimo comercio e industria y podría, así, en consecuencia, en cualquier momento, suprimir todos los competidores que va a tener la empresa del Estado. Con eso se colocaría la movilización de Santiago en una sola mano y ya hemos visto que todos los servicios públicos que están en una sola mano — y más todavía en manos del Estado — en vez de mejorar, empeoran.

Por lo tanto, este proyecto, que para algunos es conveniente porque va a tratar de mejorar la movilización de Santiago, para mí es perfectamente inconveniente, porque lo único que va a conseguir es perjudicar esta movilización, hacerla más difícil, cada día más imposible para la gente modesta...

El señor **Ocampo**. — ¿Me permite una interrupción el Honorable Senador?

El señor **Prieto**. — ... Por eso...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ruego al señor Senador no interrumpir al Honorable señor Prieto, ya que él ha manifestado sus deseos de no ser interrumpido. En seguida puede hablar Su Señoría.

El señor **Ocampo**. — Yo sólo quería que se me aclarara un concepto, señor Presidente, porque no estoy seguro del alcance de las palabras del señor Senador.

La Dirección de Tránsito Público es un organismo transitorio, que puede desaparecer de aquí a un año; en cambio, esta ley pretende dar un privilegio a estos señores por un espacio de doce años.

El señor **Prieto**. — Me extraña que Su Señoría me pida una interrupción para hacer una observación tan pueril.

El señor **Ocampo**. — ¿Por qué pueril?

El señor **Prieto**. — Porque en el curso de un año se puede suprimir a todos los competidores.

El señor **Ocampo**. — Hablo de la Dirección de Tránsito Público y no de la competencia.

El señor **Prieto**. — Si se mantiene a la Dirección de Tránsito Público con sus actuales atribuciones frente a los dueños de los medios de movilización de Santiago, bastaría un año para que los suprimiera totalmente, en favor de la empresa del Estado.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¡Puras fantasías...!

El señor **Prieto**. — ¿Cómo dice Su Señoría?

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Digo que son puras fantasías, porque tendríamos que suponer que el Gobierno está empeñado en suprimir los medios de movilización.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ruego a Sus Señorías no interrumpir al Honorable señor Prieto.

El señor **Prieto**. — El Gobierno está interesado en mantener los servicios de tranvías con la menor competencia posible y también en cambiar por otros a los actuales dueños de autobuses y microbuses. Sin embargo, yo creo que es conveniente mantener esta competencia, porque ella redundará en beneficio de la población de Santiago.

Por lo demás, lo que dispone este artículo — como quedó muy bien demostrado durante su discusión, en la que intervinieron personas altamente versadas en leyes, como lo son varios señores Senadores que tomaron parte en aquel debate — no significa que se impida el recorrido a otras empresas, ni que se impida a otros empresarios que puedan también establecer servicios en diferentes líneas, ni tampoco que se prohíba cambiar los recorridos. Por el contrario, se dijo que nada de eso se prohibía, y que por medio de esta disposición

lo único que se hacía era garantizar a los actuales dueños que podían seguir trabajando, sin perjuicio de que también lo hicieran otros. Asimismo, se estableció en aquella ocasión que el Gobierno podría y seguiría ejercitando sus derechos de fiscalización de los servicios ya establecidos, para comprobar que se ceñían a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Además, señor Presidente, las argumentaciones que se hacen en el oficio del Gobierno leído hace un momento por el señor Secretario, no corresponden a la realidad de los términos de la disposición despachada por el Honorable Congreso. No existe ninguno de los peligros que se señalan en ese oficio y, por el contrario, podrían sobrevenir graves inconvenientes si se suprime una competencia a la cual tanto teme la empresa del Estado, porque la consecuencia lógica de la supresión de esta competencia será el desmejoramiento de los servicios.

Soy enemigo — y lo declaro aquí enfáticamente — del monopolio del Estado. Creo que estos monopolios son inconvenientes por muchas razones. En primer lugar, creo que la política del mundo se va a orientar en contra de los monopolios del Estado, y me parece que daríamos un paso en falso al pretender hoy día establecer el monopolio cuando ya las democracias mejor organizadas están pidiendo que el Estado no intervenga en los negocios particulares y queden éstos entregados a la libre competencia, ya que la administración del Estado, en lugar de beneficiar al público, le acarrea finalmente graves perjuicios y pésimo servicio.

Por eso, votaré en contra de esta disposición.

El señor Grove (don Marmaduke).— Pi-do la palabra.

Varios señores Senadores — ¡Que se vote!

El señor Alessandri Palma (Presidente).— ¿Por qué no votamos?

El señor Grove (don Marmaduke).— De acuerdo.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Cerrado el debate.

La votación será nominativa.

En votación las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

—Durante la votación.

El señor Grove (don Marmaduke).—

¿Me permite, señor Presidente? Quería decir dos palabras para fundar mi voto.

El señor Durán. — Puede hacerlo, Su Señoría, aunque la Mesa se oponga.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Puede fundar su voto, señor Senador; tiene tres minutos para hacerlo, de acuerdo con el Reglamento.

El señor Grove (don Marmaduke). — Con un minuto me basta, siempre que se cuente desde que comience a hablar.

Consecuente con lo que quedó establecido en la larga discusión que hubo sobre esta materia en el Honorable Senado — y no ha cambiado en absoluto la situación— desde que voté favorablemente la letra g), tengo que votar negativamente el veto del Presidente de la República.

El señor Jirón.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Tiene tres minutos, Su Señoría.

El señor Jirón.— He oído hacer verdaderas especulaciones a base de meras suposiciones alrededor de este problema y sobre lo que pudiera ocurrir. Es deplorable que los señores Senadores no vean lo que está ocurriendo actualmente en Santiago y lo que sufre esta ciudad con los malos servicios de transporte colectivo. ¿Cómo le vamos a exigir a esta ciudad que soporte este martirio por doce años más? Sería conveniente que algunos señores Senadores viajaran de vez en cuando en carros y micros, como lo hago yo.

El señor Rivera.— Yo viajo en carro todo los días.

El señor Prieto.— Todos lo hacemos; no sólo Su Señoría.

El señor Jirón.— Entonces Sus Señorías tienen mucha paciencia.

El señor Prieto.— ¡Sabemos cómo se anda en los de ahora, pero es imposible saber cómo se va a andar en los del futuro, cuando sean del Estado!

El señor Lafertte.— Pero, Su Señoría viaja en su auto particular y no en los micros o en góndola.

El señor Prieto.— Parece que Su Señoría no ha oído, o no quiere oír.

El señor Jirón.— Hay un monopolio irritante por parte de los particulares. El Honorable señor Prieto, a pesar de que se dice enemigo de los monopolios, acepta éste, que estará en manos de los particulares. Además, cuando se debatió este asunto en el

Honorable Senado, se habló de los escándalos de la bencina, de la bolsa negra que existía alrededor de este combustible y de los comentarios despectivos contra el Parlamento porque estos señores empresarios gastaron millones de pesos en propaganda. Nada de esto ha impresionado a los Honorables Senadores, pero a mí sí que me ha impresionado, porque me parece que la sola actitud de los empresarios de transportes, que constituye un desprestigio para el Parlamento, bastaría para negarles el privilegio que les concede esta disposición...

Por eso voto afirmativamente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Continúa la votación.

El señor **Lafertte**.— Por las razones que dieron los Honorables señores Guevara y Jirón, voto que sí.

El señor **Ocampo**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si se rechazan las observaciones de S. E. el Presidente de la República, los más afectados serán los obreros y empleados de Santiago. Ojalá que los señores Senadores, más que por resoluciones de partidos, voten por lo que les dicte su conciencia. Para cualquiera persona noble y de sentimientos cristianos resulta vergonzoso ver los racimos de obreros y empleados colgando de los carros y tranvías a consecuencia de los monopolios privados y particulares que han existido en nuestro país. ¿No comprenden Sus Señorías cómo llega un obrero a su hogar después de viajar quince o veinte minutos en una tranvía donde incluso le han robado el dinero que llevaba en el bolsillo? Apenas llega a su casa al mediodía, debe volver corriendo a su trabajo después de haber soportado una dolorosa trayectoria, porque hasta la fecha no hemos terminado con los monopolios.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Se crea un monopolio.

El señor **Aldunate**. — El servicio fiscal de tranvías...

El señor **Larraín**. — Los Ferrocarriles del Estado constituyen un monopolio y tienen un detestable servicio.

El señor **Ocampo**.— Su Señoría, que ha viajado, sabe mejor que nadie que en Estados Unidos no se levantan los rieles, a excepción del material viejo, como los rieles que enviaron a Chile para utilizarlos en la construcción del Ferrocarril a Salta. En cambio, aquí se trata de levantar rieles.

Todos los días ocurren accidentes del tránsito en los cuales mueren muchas personas útiles para el país. Ni eso ha conmovido a Sus Señorías. Los empresarios responsables, cuando ven en peligro sus intereses, acuden como ahora a la buena voluntad del Senado para que se pronuncie en contra del veto que con tanta justicia S. E. el Presidente de la República ha sometido a nuestra consideración.

Por estas razones y porque la Confederación de Trabajadores de Chile, que agrupa a la mayoría de los trabajadores de nuestro país también ha solicitado de S. E. el Presidente que formule este veto, pido que lo aprobemos. Esta observación del Ejecutivo va contra el privilegio vergonzoso que tienen los dueños de autobuses y metros de esta capital.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Debería terminarse con estos comentarios de que somos impresionados por la prensa, por la propaganda o por el dinero.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¡Ellos lo han dicho!

El señor **Ocampo**. — Ellos lo han dicho; los propios dueños de autobuses lo han declarado.

El señor **Lafertte**.— ¡Y lo proponen!

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Creo, señor Presidente, que no puede continuar el debate en esta forma.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Tiene toda la razón.

El señor **Echenique**. — Tiene toda la razón.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Terminada la votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 17 votos por la negativa, 13 por la afirmativa y 1 pareo.

—Votaron por la negativa los Honorables señores: **Aldunate, Alessandri Palma, Cerda, Cruz Concha, Cruz Coke, Echenique, Errázuriz don Ladislao, Errázuriz don Maximiano, Grove, Haverheck, Larraín, Muñoz Cornejo, Poblenovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta y Walker.**

—Votaron por la afirmativa los Honorables señores: **Bórquez, Duhalde, Durán, Guevara, Guzmán, Jirón, Lafertte, Martí-**

nez don Carlos Alberto, Moller, Ocampo, Opitz, Reyes y Torres.

—No votó por estar pareado el Honorable señor Alvarez.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Rechazado el veto.

El señor Lafertte. — ¿Cómo? ¡Está aprobado! El rechazo requiere los dos tercios.

El señor Rodriguez de la Sotta. — Necesita la simple mayoría.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Ahora se va a votar si el H. Senado insiste o no en su primitivo artículo. Para esto se requieren los dos tercios.

El señor Ocampo. — Con la misma votación... porque no vamos a convencer al Honorable señor Grove.

El señor Grove (don Marmaduke). — Me convengo con mi propia conciencia. Soy bastante grande para no dejarme impresionar...

—Risas.

El señor Ocampo. — Creíamos que representaba a la clase trabajadora.

El señor Aldunate. — Como no va a ha-

ber quórum para insistir, sería preferible que quedara el artículo tal como lo propone el Presidente de la República.

El señor Prieto. — A pesar de estar rechazado el veto, no hay quórum para insistir.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Habría que aprobar la forma propuesta por el Presidente de la República; de lo contrario, no habría ley ya como la aprobó el Congreso, ya que se ve que no hay quórum para insistir.

Si no se hace observación, se reconsiderará, por unanimidad, el acuerdo anterior y se dará por aprobado el veto.

Queda así acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18 horas 58 minutos.

—Se levantó la sesión a las 20 horas 18 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.